

Santiago de Chile, jueves 17 de mayo de 1945.

PROCEDIMIENTO MUY DERECHISTA...

Cuando se pida a los historiadores de la política conservadora y tradicional de este país la cita de un hecho que constituya el arquetipo de la hipocresía y fariseísmo que la han singularizado, les bastaría exhibir el acontecimiento de ayer en la Cámara de Diputados.

Ante él deben haber sonreído, aprobándolo con fruición, las sombras de Richelieu, el Padre José y el fraile util de "por aquí no ha pasado..." Pero la opinión pública imparcial, aquella que examina las acusaciones de los políticos para aquillatarlas y darse cuenta de sus verdaderos propósitos, habrá experimentado, en cambio, un vivo sentimiento de repulsión, si no de asco.

Nadie ignora que la Derecha—con sus graves y solemnes patrios conservadores a la cabeza—había declarado fúriamente contra el intento de alzar la dieta parlamentaria. Uno de esos puritanos de utilería llegó a decir en el Senado que se trataba de un empeño deshonesto, puesto que la mayoría de los que votaban ese aumento de estipendio iba a favorecerse a sí misma.

Sin embargo, esos hombres estaban procediendo como Cristo los había visto y definido: "Sepulcros blanqueados por fuera y podridos por dentro". En el fondo, en el secreto de su avaricia irredimible, querían más dinero, aunque éste les sobra ya. Pero pretendían obtener la ganancia, por un lado, y, por el otro, aparecer sin mácula, desinteresados, como vestales de la pureza y el sublime desprendimiento.

Para ello, comenzaron, en la Cámara de Diputados, por hablar contra el proyecto sin estorbar su aprobación. Pero en el Senado, por falta de habilidad, fracasaron en el mismo sistema. Y vino entonces lo terrible, aquello que no estaba en sus cálculos, la tremenda degradación moral de consentir en que la Cámara de Diputados reuniera los dos tercios para la insistencia constitucional.

La perpetraron ayer. Tranquilamente, sin ningún escrúpulo, es decir, en forma muy conservadora y muy tradicional. Llegado el momento de la votación, dejaron en la Sala el número estricto de diputados para que se obtuvieran los dos tercios favorables a la insistencia.

No pecaron por acción, sino por omisión. Sus conciencias se sentirán tranquilas y sus bolsillos alborotados.

La misma elegancia de formas con que han sabido encubrir siempre sus grandes negocios. La misma con que se apoderaron de las mejores riquezas nacionales o las vendieron a manos extranjeras. La pulcritud de Pilatos.

Mientras tanto, esto no les privará de rasgar sus vestiduras y llenarse la cabeza de ceniza para pedir a Dios que desague sus iras contra los desvergonzados de la Izquierda, que aprobaron el alza de la dieta parlamentaria. Y dormirán seguros de haber procedido muy a las derechas...

Aniversario de la Constitución de Noruega

El pueblo noruego celebra hoy, 17 de mayo, el aniversario de su Constitución, promulgada en esta misma fecha del año 1814.

Producida, a principios de aquel año, la disolución de la unión personal existente entre Noruega y Dinamarca por imposición extrana, la primera de estas naciones fue requerida, por las potencias aliadas de la época para que se uniera a Suecia, bajo su rey autocrático. La Unión con Dinamarca había durado cuatro siglos, y durante todo ese tiempo la administración central tuvo su asiento en Dinamarca, por lo que los noruegos al producirse la separación quedaron en cierto modo aislados, toda vez que su país sólo había mantenido vinculaciones comerciales y de navegación con los demás países, al margen de toda relación oficial.

En esta situación, por iniciativa de algunos ciudadanos prominentes, los noruegos de las diferentes comarcas designaron sus representantes, que se reunieron en Eidsvold, en el centro de Noruega. Allí, mediante largas deliberaciones, fué redactada la Constitución del país, bajo la presión hostil del exterior siendo finalmente aprobada el 17 de mayo de 1814.

Noruega, siempre amante de la libertad y de la justicia, no podía conformarse con que se dispusiera de sus destinos sin consulta, y durante muchos meses se resistió a reconocer a Carlos XIII de Suecia, como su soberano legítimo. Solamente cuando éste hubo aprobado la nueva Constitución democrática fué proclamado rey, en noviembre de 1814. Desde entonces el pueblo y el Storting han luchado sin cesar para mantener y afirmar la autonomía del país, hasta que se produjo la separación pacífica en junio de 1905.

La circunstancia de que Noruega sea una monarquía no le priva de ser el país más democrático del mundo. Así lo atestiguan sus instituciones y su organización política. Legislan mandatarios del pueblo que, viviendo en medio de sus mandantes, con análogos intereses, conocen perfectamente las necesidades colectivas y logran de este modo, representar realmente la opinión y la voluntad populares. Gran parte de estos representantes pertene-

cen a las clases humildes de paiseños, pescadores y obreros, y una vez terminadas sus tareas parlamentarias se restituyen a su vida normal, volviendo a sus modestas casas para reanudar sus interrupciones laborales. Ofrecen así el ejemplo de una genuina democracia, duradera y consciente de sus responsabilidades y deberes, muy propio, por lo demás, de un pueblo cuyas cualidades prominentes son su espíritu de independencia, de rectitud y de virilidad.

Así lo ha demostrado el pueblo noruego, particularmente durante estos últimos trácticos años en que, pese a las circunstancias adversas, con su suelo invadido y sus derechos atropellados no ha podido ser quebrantada su férrea fortaleza espiritual ni doblegados sus principios ciudadanos.

Parce innecesario hacer resaltar el aporte de Noruega a la causa de las Naciones Unidas, que ha sido y es la suya propia. Sin embargo, no está demás recordar que Noruega —que durante la Guerra Mundial de 1914-1918 había perdido cerca de novientos buques mercantes modernos, con un tonelaje total de 1.299.663 toneladas— ha contribuido eficazmente, con su Marina comercial al mejor éxito de la campaña contra los arrores nazis. Es bien revelador el hecho de que haya podido poner al servicio de los aliados cuatro millones de toneladas a flote, habiendo perdido unas 800 mil toneladas de sus buques costeros, que cayeron en poder de los invasores. También es elocuente el dato de que un 40% del petróleo que llevó para los aliados a Grecia, y a los teatros de la guerra en el Este fué transportado por buques tanques noruegos.

Ha sido un factor decisivo para la causa de la libertad que Noruega tuviera en 1890 antes de la guerra, 1663 toneladas de vapores o buques motores por cada mil habitantes, mientras que Gran Bretaña contaba la proporción de 374 toneladas por cada mil habitantes. Gracias a su Marina Mercante, Noruega pudo, durante los cinco años de ocupación alemana, mantener el servicio de su deuda externa y no sólo ha pagado los intereses en su totalidad, sino que también ha

podido hacer las amortizaciones correspondientes. Más aún: varios empréstitos que vencieron durante esos cinco años, contratados veinte años atrás, fueron pagados a la explotación del plazo.

El recordar el aniversario de hoy, que el democrático pueblo noruego ha de celebrar con especial regocijo porque coincide con su liberación, es justo tributar a Noruega la expresión de la admiración y simpatía que ha logrado conquistarse entre las naciones civilizadas del mundo.

El soberano noruego, S. M. Haakon VII, junto con volver a ocupar el trono, puede experimentar la satisfacción de haber sabido mostrarse digno de su pueblo valeroso. Fue el alma de la resistencia y es a justo título acreedor al honoríssimo de sus conciudadanos y de las simpatías generales.

LA TRAICION DE LAS DERECHAS...

La documentación que comienza a llegar de Europa sobre los orígenes de la guerra y acerca de la persecución de que fueron víctimas los hombres libres de Francia, Italia, Alemania y España confirma lo que ya habíamos sostenido en estas mismas columnas, desde que empezó la guerra: es decir, la grande, la vil y escandalosa traición de las Derechas al pueblo, encadenado por nazis, fascistas y colaboracionistas. En Francia ya se han instaurado procesos y han sido fusilados muchos de los que se entiendieron con los nazis. Eran colaboracionistas con Hitler. Es decir, eran políticos de la Derecha, de esos mismos a quienes Jacques Maritain marcó con el estigma inborrable, denunciándolos en su célebre libro A través del desastre.

Estos colaboracionistas franceses, mientras atacaban al Frente Popular y lo cubrían de oprobio, injustamente, siguiendo las consignas reaccionarias, se entiendieron, balo cuerda, con los nazis a fin de franquear la entrada a Francia del secular enemigo que arrojaría del Poder al odiado Frente Popular. Claro es que el Frente Popular cayó en Francia

La semana en los frentes

La administración de Alemania. — Oficialmente, ha empezado la posguerra en Europa. La que comentamos ha sido su primera semana. Sin embargo, es demasiado pronto para caracterizarla.

Las naciones aliadas están dedicándose aún a la tarea de repatriar sus antiguos prisioneros en el Reich y clasificando a las tropas que irán hacia el Japón, para separarlas de aquellas otras a las que corresponden garantías a Alemania y ser desmovilizadas. Un obstáculo material para montar la administración futura del Reich lo constituye el desastre enorme de Berlín, en donde no funcionan los servicios municipales.

Terminada la recogida de soldados nazis, ocupado Breslau, sede del Gobierno nazi, que sustituyó a Hitler, y cerradas las fronteras alemanas sólo queda pendiente la entrega de submarinos que se hallan en alta mar, y que van presentándose en los puertos aliados poco a poco.

La situación futura de los alemanes ha sido precisada en los últimos días desde dos puntos de vista. Por una parte, el generalísimo Eisenhower ha recordado a las autoridades subalternas de ocupación que aquéllos siguen siendo enemigos, con quienes no cabe fraternizar, sino mantenerse en términos de fría corrección. A su vez, el Premier Churchill ha hecho ver que los aliados no intenlan asumir la carga de gobernar por sí mismos a Alemania, sino simplemente de controlar la administración de los propios alemanes que, en primer término, deben afrentar el alimento que se les ha dado en la cárcel. Este es el final de Alemania nazi, de Italia fascista y el final de otras naciones que han pretendido oponerse al libre desenvolvimiento del pueblo.

El episodio de Trieste, pequeño en si, tiene la importancia de poner a prueba los ideales de la postguerra, que para ser puros han de ir adornados de una forma jurídica, y prueba, en la práctica, que son las grandes potencias anglo-ajenas sus efectivos valedores.

Fu-chou.— Gran optimismo y alta moral existe ahora en los medios chinos, desde el Gobierno de Chungking hasta los simples soldados. La derrota japonesa, a más de inevitable, impide el sistema nazi, bajo otro rótulo, por los nuevos regímenes, y se hará estéril el triunfo de la democracia.

En pocas semanas más deben iniciarse las obras de construcción del camino pavimentado que unirá La Serena con esta capital, que constituye el tramo chileno de la Carretera Panamericana, activada por resolución gubernativa como un homenaje a la memoria del ex Presidente de los Estados Unidos Mr. Franklin Delano Roosevelt.

Esta obra, cuya importancia hemos destacado en otras oportunidades, tendrá un costo aproximado a los 115 millones de pesos, y podrá ser totalmente entregada en un plazo no superior a tres años.

Uno de los principios de la solidaridad americana y del efectivo intercambio aconseja la realización de esfuerzos como los que comentamos, ya que la iniciativa encierra aspectos de innegable provecho, tanto en el plano nacional como en el internacional.

Con la realización de este proyecto se abren posibilidades cíertas al transporte de productos, como cauce natural y permanente en el desarrollo de la economía de importantes regiones, cuyos beneficios positivos alcanzarán a las provincias centrales y a las del norte del país.

Otro de los factores que es necesario destacar es el que se refiere a la absorción de la capital que les significaría una moderna carretera proyectada.

Con frecuencia se hace público el clamor de las provincias del norte por el alto costo de los fletes, cuya repercusión en los precios está creando serios problemas para el abastecimiento normal de sus poblaciones. La nueva carretera permitirá, como decimos, la rebaja de estos artículos, como consecuencia de un mejor sistema de transportes, y al propio tiempo que se beneficien otras provincias con la variedad de productos de Coquimbo y zonas cercanas.

El sufrido Alemania, será advertencia para el futuro.

Con todo, la novedad estratégica la constituye una costa china en poder del ejército de Chungking, siquiera se reduzca por hoy a los alrededores de Fu-chou. Esto abre nuevas perspectivas a la guerra en Extremo Oriente.

MANUEL EDUARDO HÜBNER

Un amigo de este diario que volvía de Nueva York en 1938, nos contaba que había oido una conferencia de Hübner, sobre Hostos, en el Mann Auditorium, de la Universidad de Columbia, ante concurrencia selecta de profesores, miembros del Cuerpo Consular y estudiantes. Le había precedido en el uso de la palabra, entre otros, el brillante ensayista cubano Jorge Manach, que después fue Canciller durante la Administración del General Batista. Manach había hablado con brillo y talento y agotado el tema. Para Hübner la tarea parecía muy difícil. No obstante, desde que iniciara sus palabras había comovido a la concurrencia con un material tan rico en recuerdos, circunstancias, anécdotas, facetas, juicios, que aún los más entendidos sobre la personalidad del ilustre educacionista portugués asistentes a la reunión habían quedado perplejos ante tanta documentación y seguridad en el juicio. Quien nos informaba de tal suceso nos aseguraba que Hübner había "impresionado" aquella conferencia, en pocas horas, recurriendo a alguna documentación que le proporcionó el Instituto de las Españas y otra que siempre le acompañaba en sus viajes: el espejo inagotable de su memoria, alerta y rápida para captar cuanto dato, cifra, acontecer, precisa su miraje siempre atento y avisado. Hasta poco días también, en otra conferencia en el Instituto Chileno - Norteamericano de Cultura, emocionó a un auditorio selecto, reviviendo la figura del Presidente Roosevelt, cuya memoria alentara con clara sucesión cronológica de los actos de esta vida "sin tregua", con tal novedad, brillo, sentimiento, ordenación y precisión, que dejara convocados a quienes tuvieron la fortuna de oírle y recibido de él el calor de sus palabras.

Para acabar con las Izquierdas los nazistas y fascistas ayudaron a la insurrección española de Franco contra el Gobierno popular legítimo, y lo derribaron, después de masacrarse con los bombarderos alemanes e italianos las poblaciones civiles indefensas de la península. Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones. Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones.

Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones.

Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones.

Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones.

Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones.

Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones.

Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

En Francia el siniestro La-val, colaboracionista de la Derecha, Petain y otros están a punto de ser procesados por el delito de traición. En cambio Blum, Daladier y otros perseguidos han entrado a la Francia libre en medio de vitoryes y aclamaciones.

Actualmente en las cárceles españolas está encerrado todo el pueblo que no se entregó a la reacción conservadora que representa el Gobierno de Franco.

Una iniquidad

Desde los primeros días después de las elecciones del 4 de marzo comenzó a circular la especie de que el Tribunal Calificador de Elecciones iba a scopar las reclamaciones liberales y conservadoras en Atacama. O'Higgins Malleco y Chiloé, y darle mayoría a la Derecha en la Cámara de Diputados. Esto aún antes de que se conociera la lista de los candidatos. Una amiga de este diario que volvía de Nueva York en 1938, nos contaba que había oido una conferencia de Hübner, sobre Hostos, en el Mann Auditorium, de la Universidad de Columbia, ante concurrencia selecta de profesores, miembros del Cuerpo Consular y estudiantes. Le había precedido en el uso de la palabra, entre otros, el brillante ensayista cubano Jorge Manach, que después fue Canciller durante la Administración del General Batista. Manach había hablado con brillo y talento y agotado el tema. Para Hübner la tarea parecía muy difícil. No obstante, desde que iniciara sus palabras había comovido a la concurrencia con un material tan rico en recuerdos, circunstancias, anécdotas, facetas, juicios, que aún los más entendidos sobre la personalidad del ilustre educacionista portugués asistentes a la reunión habían quedado perplejos ante tanta documentación y seguridad en el juicio. Quien nos informaba de tal suceso nos aseguraba que Hübner había "impresionado" aquella conferencia, en pocas horas, recurriendo a alguna documentación que le proporcionó el Instituto de las Españas y otra que siempre le acompañaba en sus viajes: el espejo inagotable de su memoria, alerta y rápida para captar cuanto dato, cifra, acontecer, precisa su miraje siempre atento y avisado. Hasta poco días también, en otra conferencia en el Instituto Chileno - Norteamericano de Cultura, emocionó a un auditorio selecto, reviviendo la figura del Presidente Roosevelt, cuya memoria alentara con clara sucesión cronológica de los actos de esta vida "sin tregua", con tal novedad, brillo, sentimiento, ordenación y precisión, que dejara convocados a quienes tuvieron la fortuna de oírle y recibido de él el calor de sus palabras.

Como se ve, este fallo, que fue redactado por don Alfredo Rondanelli, sienta, sin embargo, fundamento legal, la peregrina teoría de que los documentos tienen, o no valor, según sea o no conocida la persona que los firma. Se resiste al cartero, no vale, pues, los documentos que se reciben por correo.

Pero en esto hay algo más grave que sentar una teoría estrafalaria, y que consiste en que, a sabiendas, se calla y así se oculta un hecho de la causa que constituye plena tristeza.

Se calla y se oculta que consta de autos que el propio señor Nelson prestó ante el Juez de Letras de Rancagua la declaración de que él había firmado y enviado la carta de opción al director del Registro Electoral.

En el fallo sobre Atacama, el Tribunal acudió a un procedimiento sumamente fácil y expedito. Los Colegios Departamentales hicieron escrutinio según los cuales habían triunfado el comunista señor Zuleta, candidato de la sentencia. Ministro señor Rondanelli, porque la declaración judicial del señor Nelson corría en los autos, porque le señaló el hecho en un escrito que leyó y porque verbalmente se lo recordó en el recinto del Tribunal el 13 de mayo.

Noruega celebra su dia nacional.



S. M. el Rey Haakon VII

Hoy se celebrará el Día Nacional de Noruega, efemérides que alcanza especial trascendencia con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en Europa.

El Ministro de Noruega en Chile y señora de Huitfeldt, recibirán con este motivo a los miembros de la colectividad noruega residente, en una recepción que se realizará en el Club de la Unión, de 19 a 21 horas de hoy.

Se nos informa que no habrá saludos en los homenajes oficiales, ya que, de acuerdo con lo establecido en el aspecto internacional, dichas conagraciones tienen lugar el 3

Sr. Arild Huitfeldt, Ministro de Noruega



Señora Marta de Huitfeldt de agosto, Día del Natalicio del Rey de Noruega.

Recepción en el palacio de "La Moneda."

Con motivo de la Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, el Presidente de la República y la señora Marta Ide de Rios tienen el agrado de invitar, por medio del presente anuncio, a los miembros de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los altos funcionarios civiles, militares y eclesiásticos; a la Prensa y a sus amigos personales con sus respectivas esposas, a una recepción que se verificará en los Salones de la Moneda el lunes 21 de mayo a las 19 horas.

A LA COLONIA SUIZA

Con motivo de la cesación de las hostilidades en Europa, se invita a la colonia residente a una reunión para exteriorizar nuestra gratitud por haber logrado nuestra querida patria mantenerse al margen del conflicto; reunión que tendrá lugar hoy Jueves 17 a las 19 horas, en el local del Club Suizo, calle Arturo Prat 131.

LIBRERIA GERMINAL

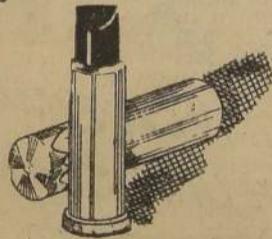
De Merced 461 se trasladó a calle Moneda 732. Fono 80831, en donde como siempre, mantendrá un selecto surtido de libros nacionales e importados, a disposición de sus clientes, con pagos al contado o a plazos de 6, 10 y 15 mensualidades.

LIBRERIA GERMINAL

TELEFONO 80831 — MONEDA 732 — SANTIAGO

REEMBOLSOS A PROVINCIA

Smart Red...



UN NUEVO MAQUILLAJE ROMANTICO

Una apariencia delicada de un rouge indeleble y luminoso, trasplantado de un siglo romántico para hacerla más seductora. Un color nuevo que armoniza maravillosamente con los tonos de última moda y particularmente con los rojos violáceos, los grises y el negro. Lápiz Labial completo \$ 30. Repuesto Lápiz Labial para Estuche Emma Scott \$ 20. Repuesto Standard para todo Estuche \$ 20. Pídalo en las principales Farmacias y Perfumerías.

Emma Scott

Distrib. León Valdés F. Agustinos 657 Of. 01



ABRIGO TEDDY BEAR en un solo tono "Mavara Brown" y "Separa Brown", modelo exclusivo Peck y Peck Nueva York.

\$ 2,800.-

ABRIGOS SPORT confortable en peluche tonos beige con café y gris, dos tonos de gran moda y buen gusto.

\$ 1,400.-

ELEGANTE TOILETTE para tarde en fino rayón de tonos oscuros, adornos de lindas mewires a mano, último modelo de gran éxito en Nueva York.

\$ 1,300.-

ABRIGOS AMERICANOS importados, con piel Opposun y entre forros especiales para los intensos fríos. Casa Swansdown, Nueva York. Surtido de tallas.

\$ 1,950.-

ABRIGOS CHESTERFIELD en 100% pura lana de camellos, variedad de tallas y modelos "Swansdown Original".

\$ 1,500.-

ELEGANTE BATITA en crepé de lana fina, adecuado para tarde, elegantes adornos originales en novedoso bordado al tono o en oposición de color.

\$ 1,350.-

S. Gobelinos
AHUMADA ESQ. COMPAÑIA

En el Hotel Carrera. —

Sus profesores y compañeros de la Escuela de Artes y Oficios ofrecieron ayer un té a los señores Grezorio Brilovic y Nelson Pereira, con motivo de su viaje a Estados Unidos de Norte América, donde van a continuar sus estudios.

Mañana viernes a las 18.30 horas, será ofrecido un té en honor de la señora Teresa Barceló, con que sus profesoras y compañeras de

cursos, en el Liceo N° 7 de esta capital, la despiden con motivo de retirarse de dicho plantel educacional por trasladar su residencia a Viña del Mar.

En este mismo hotel se ofrecerá un té en honor de la señorita Augusta Méndez Gaete, con que sus amigas la despiden de su vida de soltera, el sábado 19 del presente.

La noche del sábado 19 se ofrecerá en el Hotel Carrera una comida en honor del señor Manuel Duck, con que sus relaciones sociales lo despiden de su vida de soltero, con motivo de su próximo matrimonio.

Las adhesiones para estas manifestaciones sociales se están recibiendo en la caja central del hotel.

SEÑORA... SEÑORITAS... Usted sufre mucho

... Usted es verdad? Pues, no vuelve, por que los sufrimientos enferman y envejecen.

Consulte hoy mismo con MÁDAM MARITZA, ella le guiará por su camino y su vida será más fácil.

CONSULTAS: 2 A 8

Residencia: LIBERTAD 160

EN EL HOTEL CRILLON. —



Manifestación ofrecida por un grupo de sus amigas a la señorita María Gutiérrez Valdivieso con motivo de su próximo matrimonio.

MATRIMONIO. —

Se ha efectuado privadamente el matrimonio de la señorita Fresia Toro Varas con el doctor Gustavo Muñica Cervantes. Fueron padrinos la señora Dolores Varas vda de Toro y don Servando Toro Varas; el señor Julio Muñica Molina y señora Filomena Cervantes de Muñica. Los novios partieron a Viña del Mar.

TE. —

Las alumnas del Tercer Año B del Liceo de Niñas N° 6, ofrecerán en la tarde de hoy a las 18.30 horas, un té a su condiscípula señorita

Daisy Bennett Arríazaga con motivo del premio obtenido en el Concurso Literario en dicho establecimiento. Concurrirán a esta manifestación la directora y profesoras del Liceo 6.

La Exposición Argentina. —

Mañana 18 de Mayo, con la asistencia de S. E. el Presidente de la República, autoridades y Cuerpo Diplomático, será inaugurada la Exposición Argentina preparada por la Comisión de Fomento de Argentina y Chile, como un aporte más al mejor entendimiento de los países de común historia, lengua y sentimientos.

Esta Muestra Artística, exposiente del movimiento cultural argentino, comprenderá las siguientes secciones: Pintura, con 200 obras; Escultura y Cerámica, con 50 piezas. Grabados de los mejores grabadores argentinos y 3,000 libros en ediciones de lujo.

Esta exposición se realizará en los Salones del Palacio de Bel

los Artes, decorados ex profeso por el talentoso pintor Fernando Tragóloglio, secundado por un grupo de decoradores chilenos.

Durante la exposición darán conferencias renombrados escritores argentinos, entre otros Ezequiel Martínez Estrada, Eduardo Malloa, Horacio Rega, Molina, Angel Vasallo, Luis Bernández, Luis Busanich, Homero Gudelmin.

El día de la inauguración se harán presentes los directores de la Comisión Argentina de Fomento Interamericano, señores Alejandro Shaw, Eustaquio Méndez Delfino, Torcuato de Tella, Jorge Born, Alberto Bonfante, Sergio Chiappori.

ENFERMOS. —

Está enfermo don Nicolás Yarur.

—En la Clínica Santa María ha sido operada de apendicitis la señorita Mónica Zegers León.

NOVIOS
PARGOLLAS
DE ORO

MACIZAS GRABADAS Y SELLADAS desde \$ 140 por

CASA SOSTIN

FABRICA DE ARGOLLAS:

66 — NUEVA YORK — 66

No confundir. — Sección Rápidos Remitentes a provincias

Voy a la
Botica Petruccio

OPTICA
Novedades en
ANTEOJOS Y LENTES
AHUMADA 268
ROTTER

Tome
Mandarina
Brockway
M.P.
ES. DELICIOSA

ALIDA
RUBE

facultada mentalista, confecciona estudios astrológicos de guía y orientación.

LIRA 94

Nueve años de existencia cumple hoy el Teatro Metro.

FESTEJARÁ SU 9.º ANIVERSARIO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PELÍCULA "LA ESTIPE DEL DRAGÓN", TODA HABLADA EN CASTELLANO, CON KATHARINE HEPBURN



Hace nueve años, en un día como hoy, el Teatro Metro abrió sus puertas a nuestra sociedad, ofreciendo los mejores espectáculos del cinematógrafo, presentados con los actores más grandes de la época y de la mecánica y dentro del confort y la comodidad a que se accedía el público de una capital. Fue, quizás, el acontecimiento más grande en los anales de nuestro comercio cinematográfico y en nuestros círculos sociales. Desde entonces, durante el curso de estos últimos nueve años, el Teatro Metro ha sabido corresponder al favor que le ha dispensado el público de nuestra ciudad. La calidad de sus espectáculos, la excelencia de sus instalaciones mecánicas o eléctricas, la seguridad y el confort de su asiento, como la esmerada atención de un personal científicamente seleccionado, ha sabido mantenerse en un alto grado de perfección. Sus inolvidables "premieres", sus grandes estrenos, anuncios siempre sin adjetivos exagerados, han sido el punto de reunión de nuestras más distinguidas familias, transformándose de espectáculos de cine en verdaderas reuniones sociales, agradables y entretenidas. Los nombres de "Lo que el Viento se Llevó", "Rosa de Abajo", "María Antonieta", "En la Noche del Pasado", "Mónito Abordo", "María Walska", "El Puente de Waterford", etc., son títulos inolvidables, grabados en el corazón mismo de los espectadores.

Ahora, al iniciar su décimo año de trabajo, se encuentra el Teatro Metro en una nueva era de la industria del cine: las películas habladas en castellano. Sus recientes

EN LA DIPLOMACIA.—
Se encuentra en Santiago donde pasará una corta temporada la esposa del Embajador de Chile en el Uruguay, señora Yolanda Larrain de Monit.

NACIMIENTO.—

En la Clínica Santa María ha nacido un hijo de don Oscar Vial Balmaceda y señora G. Evelyn Alarcón de Balmaceda.

TURAVION CUMPLIRÁ 10 AÑOS DE VIDA.—

Ha cumplido diez años de existencia, tiempo durante el cual ha podido demostrar a miles de turistas y viajeros la bondad de sus servicios, la Empresa de Vías Turavion, que se ha hecho ampliamente conocida no sólo del público chileno, sino que de los principales países del Continente a los cuales ha extendido su radio de acción.

La labor principal de esta Empresa ha sido la organización de viajes por vía aérea en favor de las cuales, y es deber dejar constancia en esta oportunidad, ha tenido un franco éxito, lo que testimonia en forma especial destacadas personalidades que han ocupado sus servicios.

Organizada e impulsada por chilenos, esta Empresa constituye un esfuerzo y un aporte al fomento del turismo entre Chile y los demás países de América y Europa.

LA COMIDA DE ESTA NOCHE EN HONOR DE DON MANUEL EDUARDO HUBNER.—

Esta noche a las 21.45 horas se llevará a efecto en el Hotel Crillón la comida de despedida que sus amigos ofrecen al señor Manuel Eduardo Hubner, con motivo de su partida a Australia, donde va a desempeñar las funciones de Encargado de Negocios y Cónsul General. Asistirán especialmente invitado a esta manifestación el distinguido periodista australiano, señor David McNamee.

Las adhesiones se reciben en el Hotel Crillón hasta las 10 horas de hoy.

DON CARLOS ROBERTO VENEGAS BARREIRO



Mediana se cumple un año que su cortante genetos de 16 de luto para siempre, uniendo en el dolor a los suyos, y dejando un recuerdo inborrable entre los que fueron sus amigos.

Pase por la vida derramando sus recuerdos la bondad inmaculada de su espíritu, abierto siempre a toda manifestación honesta y noble. Es uno y nadie amaneció jamás en su hogar el conocimiento que entre sus entrañas y sus aletas, lleno de esperanzas en el porvenir. Nunca faltó en sus latidos la sabiduría cariñosa, el consejo amable. Bautizó tratando para acreditar su carácter integro caballeroso, confiando que lo iba rodeando de bondades alegres en su breve trayectoria por el mundo.

Las luces del recuerdo y los latidos de su estona y de sus hijos cayeron sobre su tumba en este triste aniversario.

En la Intendencia de la Gobernación Nacional, mañana viernes a las 10 horas, se oficiará una misa por el descanso de su alma, acto al que la familia invita a todas sus relaciones sociales.

CUERPO CONSULAR RESIDENTE.—

El directorio del Cuerpo Consular, ha acordado la celebración de la Victoria de las fuerzas aliadas en Europa con un banquete que se llevará a efecto en el Club de la Unión el día 19 del presente, con asistencia, como invitados de honor, del Excelentísimo señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y los honorables señores: Directores del Departamento Consular y Jefe del Protocolo. Se ruega a los señores Cónsules que sirvan prestar la debida solemnidad a esta fiesta con su asistencia, y se les insta que inviten a algunos de sus connacionales y adherir a esta manifestación de tan alto significado.

Festejará hoy su 9.º aniversario el Teatro Metro, presentándose uno de los más grandes films de la Metro Goldwyn-Mayer, "La Estripe del Dragón", notable libro de Pearl S. Buck, la autora de "La Buena Tierra". Esta mañana se producirá, totalmente hablada en castellano, tras un gran elenco de artistas famosos, entabazados por Katharine Hepburn, Wallace Huston, Aline MacMahon, Akim Tamiroff y Turhan Bey. El argumento de esta película se basa en la historia de una humilde familia de humildes labriegos de la China de hoy. La fe es el futuro, el orgullo del pasado, su gran amor por la familia y por la patria, son los sentimientos principales que juegan en esta obra, epopeya dramática y heroica de un pueblo jamás dominado.

Las funciones de hoy serán todas numeradas, es decir, matinée, vermouth y noche a las 15, 18, 15 y 21.30 horas exactas, pues "La Estripe del Dragón" es una película de gran duración; por eso es conveniente ser exacto en los comienzos de las funciones indicadas.

Terminamos esta información felicitando al Teatro Metro por su 9.º aniversario y deseandole un nuevo año de triunfos y de éxitos, para orgullo de nuestra capital.

CLUB DE LA UNION.—
Circula la siguiente invitación entre los socios:

El presidente y directores del Club de la Unión, saludan atentamente a usted y tienen el agrado de poner en su conocimiento que el sába-

OCASIÓN

Se ofrece en venta el mejor negocio de Hotel en una de las playas más hermosas de la provincia de Valparaíso, rica en mariscos y de abundante pesca.

MUCHO CONFORT Y AGRADO, MUY BUENAS COMUNICACIONES TODO EL AÑO.

ESCOGIDA Y ANTIGUA CLIENTELA DE TEMPORADA

DATOS UNICAMENTE A LOS INTERESADOS

ULISES ABURTO O.

BANDERA 227 — TERCER PISO — OFICINA 10
TELEFONO 80803

AL PÚBLICO

El Martes iniciará la venta de un nuevo loteo

Los 119 sitios en el LLANO SUBERCASEAUX ubicados en las calles: San Isidro, Ramón Subercaseaux, Fernando Lascano y otras.

La urbanización será de lujo y completa, consultando una red de alcantarillado y gas.

Los alrededores son hermosos porque esta nueva población está ubicada entre el Parque Subercaseaux y el Estadio "El Llano".

Espero colocar en pocos días estos 119 sitios, porque los precios filados son muy convenientes y se dan facilidades de pago (afío y medio).

Mi Oficina ha hecho otras parcelaciones en este barrio habiendo obtenido los primitivos compradores utilidades enormes.

Esta parcelación será la más cercana de todas. Consulte mayores datos en Nueva York 25.

CARLOS OSSANDON G.

FRANCIA INSISTIRÁ EN QUE SE INVITE A DE GAULLE A LA REUNIÓN DE LOS TRES GRANDES

CONSTERNACIÓN EN PARÍS ANTE LA INSISTENCIA DE QUE NO SERÁ INVITADO

PARÍS, 16. — (U. P.) — La insistencia de querer del presidente Truman, de que el general De Gaulle asistiría a las próximas sesiones de los Tres Grandes, ha causado consternación en los círculos gubernamentales franceses, y se cree en general que el Ministro de Relaciones Exteriores, M. Georges Bidault, en su informe de hoy con Mr. Truman, reiteró una vez más su rechazo a la invitación.

Le presta atención ha tratado hasta ahora este asunto en forma moderada, pero se sabe que De Gaulle se siente muy infervado el respeto, primero, por una invitación destinada a Pratada gran parte de su prestigio internacional anterior como potencial mundial de primera clase, y segundo, porque según las creencias francesas, Francia tiene más intereses y derechos en los temas que discutirán los Tres Grandes que cualquier otra potencia con la posible excepción de Francia.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

Le presta atención ha tratado hasta ahora este asunto en forma moderada, pero se sabe que De Gaulle se siente muy infervado el respeto, primero, por una invitación destinada a Pratada gran parte de su prestigio internacional anterior como potencial mundial de primera clase, y segundo, porque según las creencias francesas, Francia tiene más intereses y derechos en los temas que discutirán los Tres Grandes que cualquier otra potencia con la posible excepción de Francia.

Según la opinión del Gobierno francés, no se trata de una cuestión de prestigio, sino de dura lucha, y los funcionarios franceses expresan francamente su creencia de que esto alentamiento de De Gaulle sería amalgamado rápidamente en este país y podría tener un efecto desastroso sobre la futura cooperación entre Francia y los grandes aliados.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

El presidente, sin embargo, sigue en su posición de que el general De Gaulle se siente más interesado en su propia seguridad que en las relaciones francesas con el resto del mundo.

INAUGURACION

CAMISERIA BARCELONA

Casilla 1325
teléfono 83443

PUENTE 593
esq. Sto. Domingo
LA PRIMERA de SANTIAGO
PRECIOS FIJOS.

SECCION NIÑOS

CAMISAS, OVEROLS, CAMISETAS, CALZONCILLOS, SUSPENSORES, SWEATERS, CALZONES, COMBINACIONES, MEDIAS, GUANTES, CHOMBAS, PARA COLEGIAS.

Calzón, punto Tricot \$ 13., 15., 17., 19., según tamaño. Calzón, punto Gamuza, \$ 14., a \$ 20., según tamaño. Calzón punto Afranelado, de \$ 12., a \$ 22., según tamaño.

SWEATERS de lana en un solo color o de fantasía, con y sin mangas, desde \$ 38., a \$ 80.-.

Camisa Sport 1/2 manga, desde \$ 25., según tamaño. Camisa cuello plegado para usar corbata. Camisas, popelinas finas, desde \$ 60., a \$ 100.-

Suspensores de goma, desde \$ 18.-

Pijamas en popelina y de franela.

Guantes afranelados, a \$ 18.- y \$ 22.-. Guantes de LANA (importados), a \$ 24.-. Guantes tejidos a mano, a \$ 35.- y 36.-

Chalecas colegiala, azul marino, desde \$ 60.-.

CHALECS para guagua, desde \$ 58.- a \$ 125.-.

GABINETE HOLANDESE PRESENTO RENUNCIA



Cuatro Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas, en la comida con que les obsequió el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Joaquín Fernández. De izquierda a derecha: don José Serrato, del Uruguay; don Joaquín Fernández; don Caimi Ponce Henríquez, del Ecuador; don Manuel Gallagher, del Perú

Liberdad religiosa habría en Polonia

LONDRES, 16. — (U. P.) — El Radio de Lublin transmitió una declaración hecha por el Obispo de Silesia polaca, Reverendísimo doctor Stanislaw Adamski a la agencia de prensa polaca, de que la Iglesia Católica Romana goza de "completa libertad en toda Polonia" y también que el "Gobierno republicano provisional polaco, trata los asuntos de la Iglesia con atención y simpatía".

Se dice que el Obispo dijo que el Gobierno estaba ayudando a la reconstrucción de las iglesias, y también que había devuelto a la Iglesia todas las propiedades y edificios que los alemanes confiscaron durante la ocupación.

Concurrieron como delegados británicos a la Conferencia de las Naciones Unidas.

Uno de los más conocidos obispos norteamericanos, Arne Fjellb, nacido en Estados Unidos, vivió en Suecia en agosto del año pasado, cuando los nazis amenazaron con internarlo, regresando al norte de Noruega cuando los rusos invadieron esa parte del territorio. Fjellb fué entonces el Obispo del liberado norte de Noruega, y más tarde se dirigió a Londres a unirse con el Gobierno.

Solo dos obispos no fueron internados: Johan Stoeren, de Trondheim, y Andreas Flescher, de Bergen. Stoeren, que ahora tiene 73 años, dejó su puesto en 1942, y ha estado viviendo tranquilamente. Los partidarios de Quisling expulsaron a Flescher, pero nunca fué arrestado.

UN LAXANTE SUAVE



Sastrería LA ELEGANCIA

presenta para la presente temporada el surtido más completo en

ABRIGOS HECHOS PARA DAMAS Y CABALLEROS

CON GRANDES FACILIDADES DE PAGO.

SAN PABLO 2585

para todas las edades

Base: Bicarbonato de Magnesia

100 mg en la taza grande

SECCION CABALLEROS



SWEATERS, JERSEYS Y CHALECAS DE LANA

SWEATER sin mangas	\$ 50.—
SWEATER con mangas	90.—
CHALECA con mangas	120.—
JERSEY, cuello alto	110.—
SWEATER ATLETICO, con mangas y protector	130.—
SWEATER fino reversible, gran moda	200.—

CALCETINES

De algodón grueso, a	\$ 6.80
De algodón, grueso, reforzado, a	9.—
Media lana, a	13.80
Mercerizado, fantasía	13.80
De pura lana, a	25.—
De seda, desde	15.80



Ropa interior afranelada. Camisetas o Calzoncillos

Varias calidades de la acreditada marca CHITECO, desde \$ 95.— a \$ 55.— Marca TIGRE, desde \$ 54.— a 38.— Surrido completo en algodón peinado grueso, tejido GAMUDA, imitación lana y MACCO.

CORBATAS

El surtido más completo. — Gastos de novedad. Calidades seleccionadas, desde \$ 120.— hasta \$ 15.—

TRANSFORMACION TOTAL

Precios sumamente reducidos en artículos de temporada



BUFANDAS DE LANA

Tejido a telar, cuadros escoceses, a \$ 12.— Calidad fina, seleccionada \$ 25.— Gruesa, felpuda, color liso \$ 30.— Bufandas finas importadas, colores y gustos de gran novedad, desde \$ 45.—

GUANTES

De cuero \$ 48.— De cuero con forro de lana \$ 55.— Pecary (imitación chancho) \$ 70.—

TOALLAS

Felpudas, de color y blancas, a \$ 12.40, 15., 16.40 y \$ 19.60. Juegos para baño.



Camisas de Noche y Pijamas

CAMISA noche, lencero \$ 70.— CAMISA noche, franelas \$ 80.— PIJAMA grueso, listas de fantasía \$ 115.— PIJAMA de franela, listas anchas \$ 115.— PIJAMAS en popelina, variado surtido, colores de novedad, desde \$ 180.—

CAMISAS

Nuestros surtidos son los más completos, ya sea con cuello unido o con 2 cuellos, blancas o de color, en popelina de superior calidad. Numeración completa, hasta el número 48 de cuello.

CALZONCILLOS

De género, fabricación perfecta, modelo amplio, ya sea en piernas cortas o largas. Fabricamos en los tamaños de 80 a 140 centímetros.

SECCION SEÑORAS

CHALECAS, ENSEMBLES, CHOMBAS, PALETOES, ROPA INTERIOR

MANANITA, color rosa, celeste y blanca	\$ 20.—
CHALECA, punto MICHEL	48.—
CHALECAS y CHOMBAS de fantasía, completo	
surrido, desde	90.—
ENSEMBLES	\$ 125.— y 165.—
PALETO de lana, tejido grueso, a \$ 165.—	\$ 145.— y
PALETO en lana peinada, fantasías selectas, desde	110.—
BATA de lana, color liso	188.—
BATA-DELANTEL, para oficina	200.—
BATA-DELANTEL, sarga de seda	260.—
BLUSA blanca de batista labrada, modelo Sport	58.—
DELANTAL con pechera, desde	25.—
PAÑUELO blanco, desde	3.—
PAÑUELO color, desde	3.60
PAÑUELO fantasía, desde	6.—

CALZON corto, punto TRICOT

CALZON corto, punto Gamuza \$ 25.—

CALZON corto, punto Afranelado \$ 26.40

CALZON corto, punto Lana \$ 40.—

CALZON largo, punto Gamuza \$ 30.—

CALZON corto, punto Afranelado \$ 35.—

CAMISA NOCHE, punto Tricot \$ 68.— y 60.—

CAMISA noche, punto Gamuza \$ 110.— y 95.—

CAMISA NOCHE, punto Afranelado \$ 95.—

COMBINACION, punto Crepé \$ 32.—

COMBINACION, punto Gamuza \$ 52.— y 47.—

COMBINACION, punto Afranelado \$ 47.—

COMBINACION, punto LANA \$ 80.— y 70.—

CAMISETAS, punto BORLON \$ 18.—

CAMISETAS, punto BORLON con manga \$ 23.80

CAMISETAS, punto Afranelado con manga \$ 43.—

ROPA DE CAMA

SABANAS DE CREA

1 plaza \$ 60.—

1 1/2 plaza \$ 70.—

FUNDAS ALMOHADA

1 plaza \$ 13.—

1 1/2 plaza \$ 16.80

SOQUETES

De hilo, de lana y fantasía norteamericanas, recién llegadas.

Medias de Golf

Para niño, bonitas fantasías de procedencia norteamericana.

ACIONAMIENTO DEL TABACO

WASHINGTON, 16. — (U. P.) El Departamento de Guerra

anunció que a partir del 3 de junio, los cigarrillos y otros tabacos serán racionados para el personal del Ejército en los Estados Unidos.

REANUDACION DEL EXPRESO MOSCU-VARSOVIA

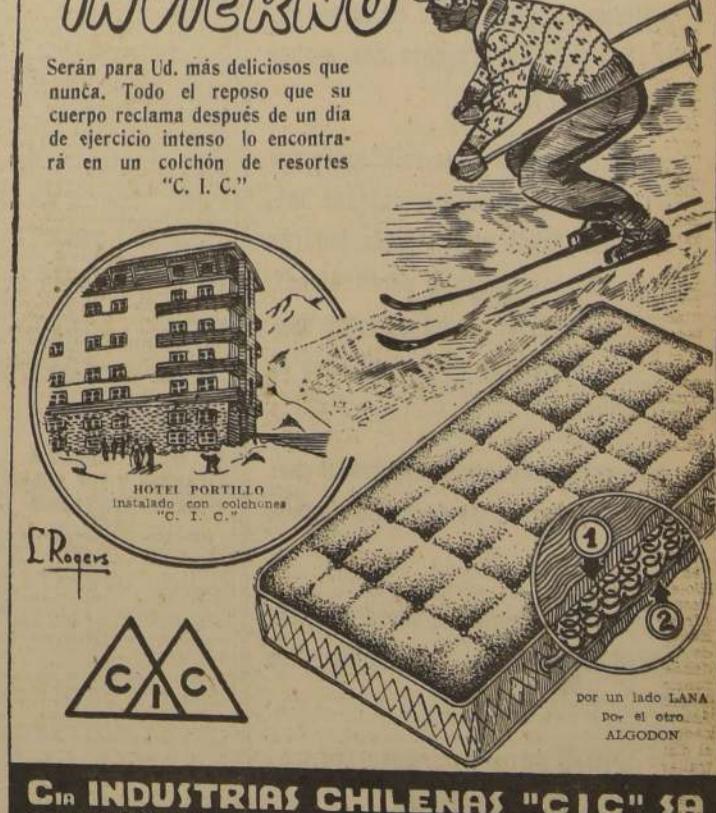
MOSCÚ, 16. — (U. P.) — El primer tren expreso de Moscú a Varsovia partió hoy de Moscú. Con tal motivo, la Radio de Moscú hizo una transmisión especial.

Dice el diario que la maniobra británica es resultado en primer lugar, de que se espera que la producción británica de textiles siga descendiendo en los próximos meses; segundo, que aumente la demanda mundial;

y tercero, que la producción norteamericana aumentará en un 10 por ciento en los próximos seis meses.



Los DEPORTES de INVIERNO



por un lado LANA
por el otro ALGODON

CIA INDUSTRIAS CHILENAS "CIC" SA
BEAUCHEFF 1621. FONO 93041. SANTIAGO

IMPORTANTES IDEAS Y MEDIDAS DE GOBIERNO DIO A CONOCER EL MINISTRO DE ECONOMIA SEÑOR ALFONSO

SE ESTIMULARA EL TRABAJO, SE AUMENTARA UNA COMISION PARA FIJAR LOS PRECIOS, SE RACIONALIZARA EL COMERCIO DE CABOTAJE, SE HARÁ MEJOR DISTRIBUCION DE LAS DIVISAS, HABRA LIBRE INTERNACION DE LOS DERIVADOS DE LA LECHE Y SE PONDRA LIMITE AL VALOR DE LOS ARTICULOS IMPORTADOS

ESTUDIOS PARA IR A LA INDUSTRIALIZACION DEL COBRE

En la tarde de ayer, el Ministro aprobada por unanimidad, en el de Economía y Comercio, don Enrique Alfonso recibió en audiencia a los periodistas, a quienes hizo declaraciones y dió a conocer noticias de gran interés, en torno a sus planes de trabajo y a los problemas de la Secretaría de Estado a su cargo.

ESTIMULIO AL TRABAJO

El Ministro señor Alfonso dijo que se encuentra una campaña nacional de estimulio al trabajo que abarca todas las diversas formas de propaganda y que tendrá por objeto obtener un mayor incremento en la producción nacional. Expresó que, en sus declaraciones hechas al asumir la cartera de Economía, había dejado en claro que la base y futuro de la economía depende del Ministerio de Trabajo del país, era el trabajo.

Esta campaña, consideró como finalidad una mayor disciplina voluntaria impuesta por el conveniencia del mayor beneficio social que de ella derivaría y por la mayor significación posible.

El Gobierno otorgará toda clase de estímulo a quienes en sus respectivas actividades se demuestren los más eficientes trabajadores.

MAQUINARIA DE COPIA

El señor Alfonso asistió en la tarde de ayer a la sesión que celebró la Corporación de Fomento a la Producción y solicitó a la Comisión de Agricultura de ese organismo una petición que fue

LA INTERNACION DE MAQUINARIAS, SE CREA UNA COMISION PARA FIJAR LOS PRECIOS, SE RACIONALIZARA EL COMERCIO DE CABOTAJE, SE HARÁ MEJOR DISTRIBUCION DE LAS DIVISAS, HABRA LIBRE INTERNACION DE LOS DERIVADOS DE LA LECHE Y SE PONDRA LIMITE AL VALOR DE LOS ARTICULOS IMPORTADOS

ABARATAMIENTO DE LAS SUBSISTENCIAS

Dentro del propósito de procurar el abaratamiento de las subsistencias, el Ministerio de Economía y Comercio ha designado una Comisión, para dentro de un breve plazo informe al Ministro Alfonso sobre la nueva forma de racionalizar el comercio de cabotaje y de disponer dentro de un breve plazo con elementos que existen en el país; es decir, de mayor tonelaje, que pueda incluir los artículos de primera necesidad a los centros consumidores del territorio.

Actualmente existe una gran anarquía sobre el transporte de alimentos vitales, innovillando grandes existencias de productos de consumo en los pueblos de despacho.

A fin de solucionar esta grave situación, el Ministro de Economía ha enviado al Ministro de Obras Públicas un oficio solicitando la creación de un organismo ferroviario y la rebaja de flotas en el red norte y central, con el objeto de que los productores de las zonas de Coquimbo y Copiapó puedan llegar a los granos mercados del centro.

COMISION PARA FIJAR PRECIOS

El señor Alfonso se encuentra preoccupied de estudiar la forma de obtener la fijación de precios por intermedio de una Comisión que dependerá directamente del Ministerio de Economía y Comercio y que puede llegar a conclusión sobre bases suficientemente técnicas, en forma de constituir una garantía para los productores y consumidores.

La creación de esta Comisión no implicaría la función de nuevos organismos rentados, sino el aprovechamiento de elementos que actúan en forma inorgánica en diferentes reparticiones públicas.

PRECIO DE LOS ARTICULOS IMPORTADOS

Dentro del propósito de contribuir al abaratamiento de los artículos de vida y producción, el Ministro de Economía ha oficiado al Consejo Nacional de Comercio Exterior, solicitándole estudiar el mecanismo interno que permite establecer antes de la importación de los artículos (vistas, medicinas, máquinas, etc.), el compromiso previo de que los artículos serán vendidos sobre la base oficial que fijará el Gobierno. La primera infracción del importador será sancionada con la cancelación del Registro de Importadores.

DISTRIBUCION DE DIVISAS

El señor Alfonso nos declaró que dentro del deseo de orientar y realizar una verdadera política económica en materia de importaciones, había informado al Consejo Nacional de Comercio Exterior, solicitándole informes sobre la política que se ha seguido sobre la distribución de las divisas.

"Hoy que existen mayores posibilidades — nos dijo el señor Alfonso — de intercambio de productos de utilidad para el país, puede realizarse una selección más estricta de las materias que serán importadas.

Con este mismo objeto, el señor Alfonso ha enviado una nota al Consejo del Instituto de Crédito Industrial, solicitándole indique la cuantía de sus préstamos en divisas, con el fin de orientarse y formarse un juicio sobre la política de crédito sustentada por este organismo.

INDUSTRIALIZACION DEL COBRE

Por decreto del Ministerio de Economía y Comercio se designó una Comisión que informe sobre las posibilidades de la mejoría de la industria del cobre en la actualidad se ve un grave problema que afectaría a la industria nacional del cobre, una vez que cesen las compras de metales chilenos por parte del Gobierno de Estados Unidos.

Esta Comisión será presidida por el diputado señor Edmundo Pizarro e integrada por los siguientes personas: Fernando Benítez, Fiscal de la Caja de Crédito Industrial, Eduardo Nef, funcionario del Ministerio de Economía y Comercio y D. Llalten Díaz.

LIBRE INTERNACION DE DERIVADOS DE LA LECHE

En la tarde de ayer, el Ministro de Economía envió un oficio al Consejo Nacional de Comercio Exterior en el cual expresa que vería con agrado que se establezca la libre importación de los derivados de la leche. Esta petición obedece a que ac-

PLANTAS ELECTRICAS "ONAN"

RECIEN LLEGADAS
220 Volts, corriente alterna.
350 y 500 Watts.
Consumo 1 litro de bencina
para 4 horas.

PROGRESUL

CATEDRAL 1285 FONO 8237

AUMENTARA INTERCAMBIO ENTRE CHILE Y FRANCIA

El Conde Jean de Beaumont, Director de la Compañía Cuprificadora de Châlons, visitó ayer al Canciller subrogante, don Alfonso Quintana Burgos, con quien sostuvo conversaciones sobre las posibilidades de establecer un intercambio comercial entre Chile y Francia, especialmente sobre lo que tiene a normalizarse la situación en el continente europeo.

El Conde Beaumont, quien realiza

FELICITACIONES RECIBE MINISTRO D. PABLO RAMIREZ

PERSONAS QUE LO VISITARON

El Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, continuó ayer recibiendo comunicaciones de felicitación del país como el extremo sur, designación como Secretario de Estado.

También visitaron al Ministro, con el mismo propósito, el embajador acreditado para Chile, señor Mario Farnesio, Alfredo Langarica, Mauro Barrios, Luis Kappés, Armando Homel y Carlos Conejero, Director de Pavimentación.

HOY A LAS 11 HABRA CONSEJO DE GABINETE

El señor SANTANDREU (Presidente). — Queda probada la conclusión 10a.

El señor PROSECRETARIO. — Conclusión 11a. — Que en parte, los hechos producidos con motivo de la venta de planchas de acero provenientes del desguace del ex acorazado "Prat" se han debido a la redacción ambigua del Reglamento N.º 1.904, de 18 de noviembre de 1942, y a la errada calificación jurídica de algunos de los artículos que reglamenta. Vuestra Comisión sugiere que este Reglamento sea derogado por S. E. el Presidente de la República.

El señor OPITZ. — Aprobómosla con la misma votación.

— Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Queda aprobada la conclusión 11a.

El señor PROSECRETARIO. — Conclusión 12a. — Que en diferentes épocas se ha procedido al desguace de los barcos de la Armada Nacional indicados en el Informe, y que la H. Cámara de solicitar de S. E. el Presidente de la República que ordene a la Contraloría General que estudie e investigue cada uno de esos desguaces.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la conclusión 12a.

— Aprobada.

El señor PROSECRETARIO. — Conclusión 13a. — Que cualquier perjuicio que se derive del hecho de no haberse pedido propuesta pública para la venta del acero proveniente del desguace del ex acorazado "Prat" es más bien imputable al Gobierno por haber dictado el Decreto Reglamentario N.º 1.904, que no tiene la suficiente claridad cuando se trata de cautelar los bienes fiscales.

— Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor CONCHA. — No, señor Presidente; que se vote.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la conclusión 13a.

— Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Queda aprobada la conclusión 12a.

El señor PROSECRETARIO. — Dice la conclusión N.º 14:

"14. Que las compras hechas al señor Laurent fueron hechas por el sistema del conforme otorgado por un funcionario que no es el Director General, con lo que se han producido actos que jurídicamente o son nulos o bien son inoponibles, y la ratificación que se produce por la dictación del decreto del Director no viene a anular este vicio legal. No obstante, ha existido una práctica constante en la Empresa de otorgar el conforme antes de dictarse el decreto de adquisición por el Director, práctica que está ratificada por el Decreto Reglamentario interno número 91, de 11 de marzo de 1942, que autoriza al Jefe del Departamento de Materiales y Almacenes para dar la conformidad a las firmas vendedoras. Vuestra Comisión estima que debe derogarse el citado Reglamento interno N.º 91, que considera ilegal, o bien modificar el D.F.L. N.º 167, con el fin de armonizar sus disposiciones con el citado decreto Reglamentario".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la conclusión.

— Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobada la conclusión.

El señor PROSECRETARIO. — Conclusión número 15:

"15. Que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, al hacer en compra directa las adquisiciones de acero que necesitaba para su servicio, no se ajustó a las disposiciones establecidas en el D.F.L. N.º 167, pues éste sólo autoriza la compra directa para casos urgentes e imprevistos, y las adquisiciones hechas al señor Laurent no tienen tales caracteres".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación.

— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

— Arrojada.

El señor PROSECRETARIO. — Conclusión número 16:

"16. Que el Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y el Jefe de Materiales de la misma, al efectuar las adquisiciones en la forma que lo hicieron, procedían de acuerdo con la interpretación legal que de sus atribuciones tuvo el Jefe del Departamento Judicial de la mencionada Empresa".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación.

— Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobada la conclusión.

El señor PROSECRETARIO. — Conclusión N.º 17: — Que no podía formularse el cargo a los Jefes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por no haber representado al Gobierno el hecho de que el material que la Empresa no pudo adquirir directamente del Apostadero Naval de Talcahuano tuviera que hacerlo de un particular a quien esa repartición naval lo vendía directamente, pues no puede exigirse de un Servicio que cautele el interés fiscal por el cual debe velar otro organismo del Estado".

El señor CONCHA. — ¡Es una obra maestra!

El señor YRARAZAVAL. — ¡Es un procedimiento habilidoso para echarle tierra!

El señor PROSECRETARIO. — Hay una indicación del Honorable señor Correa Letelier, referente a esta conclusión N.º 17, que dice así:

Para reemplazar la conclusión 17, por la siguiente:

"17. — Que los Jefes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, señores Guerra y Guadalupe, el Comandante en Jefe del Apostadero Naval de Talcahuano, contralormente señor Del Campo, son responsables de la falta de diligencia para llegar a un entendimiento directo en la transferencia de acero y obtener así la eliminación de un intermediario".

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento unánime de la Sala? Estoy seguro que la Honorable Cámara debe aprobar esto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Correspondiente votar primamente la indicación de Su Señoría y, en seguida, la conclusión N.º 17.

— En votación.

— Durante la votación.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PIZARRO. — Debo merecer un abrazo, porque ustedes están tan propensos al abrazo!

El señor CONCHA. — ¡Esto lo analizará el otro Parlamento!

— Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Rechazada la indicación.

— Durante la votación.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

A LA VEZ.

El señor PIZARRO. — ¡Debo merecer un abrazo, porque ustedes están tan propensos al abrazo!

El señor CONCHA. — ¡Esto lo analizará el otro Parlamento!

— Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobada la conclusión 17a.

El señor SECRETARIO. — Conclusión 18a.

— Que con el objeto de prevenir la repetición de los hechos que han dado origen a la investigación realizada, debe sugerirse a S. E. el Presidente

de la República que adopte las siguientes medidas:

a) Que todas las adquisiciones y enajenaciones de material u otras mercaderías que hagan el Apostadero Naval de Talcahuano y las reparaciones dependientes de las instituciones de la Defensa Nacional, se efectúen por intermedio del Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas de la Defensa Nacional, creado por decreto número 78-4-495, de 31 de diciembre de 1942;

b) Que los fondos que provengan de las enajenaciones que, por intermedio de dicho Comité, haga el Apostadero Naval de Talcahuano, sólo podrán invertirse por este previo decreto del Ministerio de Defensa Nacional;

c) Que en todo caso se rinda cuenta a la Contraloría General de la República de las adquisiciones y enajenaciones que se efectúen, y

d) Que como consecuencia de las medidas indicadas anteriormente, derogue todo la regla-

miente vigente que se refiera a adquisiciones y enajenaciones por el Apostadero Naval de Talcahuano, y proceda a dictar la que corresponda de acuerdo con las sugerencias precedentemente expuestas".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la conclusión 18a.

— Durante la votación.

El señor CIFUENTES. — Estos son los consejos de las viudas.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta conclusión.

— Aprobada.

Terminada la discusión del informe.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 12 horas, 3 mi-

nutos.

ENRIQUE DARROU P.

Jefe de la Redacción.

SESION PREPARATORIA

EN MARTES 15 DE MAYO DE 1945

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y GOLOMA

(VERSION OFICIAL)

CUENTA

Se dio cuenta de un oficio del Tribunal Calificador de Elecciones, con el que remite la nominación de los Senadores y Diputados, definitiva o presuntivamente electos, a raíz del acto eleccionario verificado el 4 de marzo del presente año.

— Se mandó tener presente y archivar.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—OFICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al oficio del Tribunal Calificador.

El señor PROSECRETARIO. — Dice el oficio:

"N.º 1,268. — Santiago, 13 de mayo de 1945.

El Tribunal Calificador ha dado término al estudio y calificación de la elección ordinaria general de Senadores y Diputados efectuada el domingo 4 de marzo del presente año, y al efecto, dictó, en sesión celebrada con esta fecha, las respectivas sentencias que fallan las reclamaciones electorales interpuestas sobre dichas elecciones. Al mismo tiempo, levantó un Acta de Proclamación de los Senadores y Diputados que declaró definitiva o presuntivamente electos, cuya proclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Elecciones, importa la aprobación de la elección y sirve de título suficiente para que, los que declaran elegidos, se incorporen a la Cámara o al Senado.

Cumpliendo un acuerdo del Tribunal, tengo el honor de remitir a V. E., para su conocimiento, una transcripción de dicha Acta de Proclamación, que firma el Tribunal.

Dioses Guairea a V. E. (Fdo). — Carlos A. Novoa. — Ramón Zañartu E., Secretario".

Dice el acta de proclamación:

"En Santiago, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Tribunal Calificador en la sala de sus sesiones de la Dirección del Registro Electoral, a las 17 horas, bajo la presidencia del señor don Carlos Alberto Novoa y con asistencia de los señores don Alfredo Rondanelli, don Enrique Bravo Ortiz, don Cornelio Saavedra y don Constantino Muñoz, y con la asistencia de los señores don Alfredo Ortíz, don Cornelio Saavedra y don Constantino Muñoz, actuando de secretario don Ramón Zañartu, Director del Registro Electoral, se procedió a levantar la presente Acta de Proclamación de los candidatos que el Tribunal declara elegidos Senadores y Diputados que declaró definitiva o presuntivamente electos, cuya proclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Elecciones, importa la aprobación de la elección y sirve de título suficiente para que, los que declaran elegidos, se incorporen a la Cámara o al Senado".

En Santiago, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido el Tribunal Calificador en la sala de sus sesiones de la Dirección del Registro Electoral, a las 17 horas, bajo la presidencia del señor don Carlos Alberto Novoa y con asistencia de los señores don Alfredo Rondanelli, don Enrique Bravo Ortiz, don Cornelio Saavedra y don Constantino Muñoz, actuando de secretario don Ramón Zañartu, Director del Registro Electoral, se procedió a levantar la presente Acta de Proclamación de los candidatos que el Tribunal declara elegidos Senadores y Diputados que declaró definitiva o presuntivamente electos, cuya proclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Elecciones, importa la aprobación de la elección y sirve de título suficiente para que, los que declaran elegidos, se incorporen a la Cámara o al Senado".

— Señor YRARAZAVAL. — ¡Se lució!

El señor PROSECRETARIO. — 4a. Agrupación Departamental de La Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá e Illapel, a los señores:

Fernando Cisternas Ortiz (Radical).

Pedro Oyarzún Callejas (Radical).

Carlos Souper Maturana (Liberal).

Bernardo Leighton Guzmán (Falange Nacional).

3.a Agrupación Departamental de Copiapó, Chañaral, Huasco y Freirina, a los señores:

Carlos Melej Nazar (Radical).

Andrés Walker Valdés (Conservador).

El señor ABARCA. — ¡A ése le regaló la elección el Tribunal Calificador de Elecciones!

— Varios señores DIPUTADOS. — ¡Cálices!

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

— SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADOS RES.

— GRAN BULLICIO EN LA SALA.

El señor ABARCA. — ¡Si tuvieras criterio!

El señor CORREA LARRAIN. — ¡Y Sus Señorías falsifican firmas!

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

— SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADOS RES.

— El señor YRARAZAVAL. — ¡Se lució!

El señor PROSECRETARIO. — 4a. Agrupación Departamental de La Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá e Illapel, a los señores:

Gustavo Olivares Faúndez (Radical).

Cipriano Pontigo Urrutia (Progresista Nacional).

Esterio Meza Castillo (Socialista).

Humerto Abareda Cabrera (Progresista Nacional).

Hugo Cepeda Barrios (Liberal).

Raúl Marín Balmaceda (Liberal).

Edmundo Pizarro Cabezas (Demócrata).

5.a Agrupación Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes, a los señores:

Abelardo Pizarro Herrera (Liberal).

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

9. a Circunscripción Provincial de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Aysen, Chiloé y Magallanes y Agrupaciones Departamentales 22, 23, 24, 25 y 26.

SENTENCIA

Santiago, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos.

1.º Jorge Bentlerodt, abogado, domiciliado en Pérez Rosales 736, expone:

Que viene en reclamar del funcionamiento de dos mesas receptoras de sufragios en Maullín, comuna de Mariquina. La primera y que comprende las secciones 1. a y 2. a permanente, por no haber dejado constancia de los votos escrutados, y la segunda que comprende la 3. a, 4. a y 5. a sección permanente, por no haber cumplido tampoco con el requisito de denunciar, y además por no haber manejado alguna estampa del resultado de la elección en esa mesa.

Se han infringido los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Elecciones, en forma que se va a explicitar.

En la primera mesa aludida, no se dejó constancia del número de electores, del número y forma correcta de los círculos, ni del número de las cédulas que en ellos aparecieron. En estas circunstancias, habiendo dejado sólo constancia de algunos resultados finales, significa indicar un resultado puramente arbitrario, que no aparece abandonado por antecedente alguno. Y la imposibilidad de practicar el escrutinio de la mesa en forma correcta, viola toda la elección, que debe repetirse.

Más grave aún es el vicio de la segunda mesa citada, en que no se consigna ni antecedente ni resultado alguno de la votación y ni constancia de que el resultado en forma fidedigna. Confieso dicho resultado a la demanda acaso frágil de los vocales de Mariquina, que posiblemente han obrado por supina ignorancia o por crasa mala fe, es algo enteramente intolerable. Y tampoco es inaceptable que se reconstituya el resultado acaso por las cédulas mandadas al Registro Electoral, porque no existe antecedente alguno para establecer la verdad o efectividad de que las cédulas, si es que aparecen, son las encuadradas en los círculos. Puede decirse, sin embargo, que la imposibilidad de practicar el escrutinio, vicio de nulidad de todo el Acto eleccional de esa mesa.

Ahora bien, el resultado de estas mesas puede influir en la determinación de los candidatos electos, ya sea entre los Senadores de la lista N.º 1 y 2, ya sea entre los candidatos de la misma lista 2.

Los antecedentes anotados fluven en las mismas actas, y no necesitan mayor prueba.

Termina pidiendo tener ante el Juez de Letras el resultado de la elección de las Mesas receptoras de sufragios, o en su defecto, rectificar o reconstruir las actas y escrutinios.

2.º Palma, comerciante, domiciliado en Arauco N.º 421 y Federico Aguilar, obrero del mismo domicilio, en su carácter de presidente y secretario del Partido Progresista Nacional, respectivamente, expone:

Estando dentro del plazo legal y en uso de la facultad que les confiere el artículo 95 de la Ley 6.834, sobre Elecciones, vienen a interponer reclamación de nulidad de la elección de Diputados, dentro de los diez días siguientes al resultado de la elección de los candidatos favorables por el sufragio ciudadano, todo el Acto eleccional de esa mesa.

Algunos de los antecedentes fluven en las mismas actas, y no necesitan mayor prueba.

Termina pidiendo tener ante el Juez de Letras la elección de las Mesas receptoras de sufragios, o en su defecto, rectificar o reconstruir las actas y escrutinios.

3.º Roberto Allende Wood, abogado, domiciliado en San Martín N.º 1290, expone:

Que haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 95 de la Ley de Elecciones, pide la nulidad del funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios, de las Secciones 8. a permanente, y 7. a, de esta Comuna de La Unión. Por cuanto los actos de dichas Mesas estaban viciados y en consecuencia, carecen de todo valor legal.

En efecto, según dispone el artículo 36, inciso 3.º, de la Ley General de Elecciones precisada, producido el acuerdo de la Junta Electoral Departamental, referente a los sitios donde debían funcionar las Mesas Receptoras de sufragios, no podrán considerarse ni alterarse por circunstancias alguna, y servirán absoluta de sus miembros, en lugares distintos de los designados por la autoridad correspondiente, o determinados por la ley.

El artículo 95 de la ley número 6.834 autoriza a cualquier ciudadano para interponer reclamaciones de nulidad contra el funcionamiento de esas mesas, en contravención a la ley, que nula, de nulidad absoluta, sus actuaciones, las cuales deben repetirse en conformidad a la ley.

Con el mérito de lo expuesto, solicita se sirva tener por dentro de la reclamación electoral que indica, a fin de que en su oportunidad se declare por el Tribunal Calificador la nulidad del funcionamiento de las mesas que dejó de funcionar.

Pide se practique por el Tribunal una inspección personal de los locales referidos, y se constate la distancia a que se encuentran de la mesa de sufragio más próxima; se nombre un perito que practique las medidas en el caso, a fin de comprobar las dimensiones de las mesas cuyo funcionamiento se reclama, de la más próxima de ellas que fundan el domingo 4 de marzo.

De acuerdo con el artículo 10 del Código Civil, los actos que la ley prohíbe son nulos y de ningún valor; en consecuencia, el funcionamiento de esas mesas, en contravención a la ley, que nula, de nulidad absoluta, sus actuaciones, las cuales deben repetirse en conformidad a la ley.

Con el mérito de lo expuesto, solicita se sirva tener por dentro de la reclamación electoral que indica, a fin de que en su oportunidad se declare por el Tribunal Calificador la nulidad del funcionamiento de las mesas que dejó de funcionar.

Pide se practique por el Tribunal una inspección personal de los locales referidos, y se constate la distancia a que se encuentran de la mesa de sufragio más próxima; se nombre un perito que practique las dimensiones de las mesas cuyo funcionamiento se reclama, de la más próxima de ellas que fundan el domingo 4 de marzo último.

Acompaña en parte de prueba la publicación oficial que hizo en el periódico "El Progreso", el señor Notario Conservador, de las mesas receptoras de sufragios, de su funcionamiento.

En efecto, la Junta Electoral Departamental, según consta del acta que levantara en su reunión del día 30 de febrero, y que en su constancia acompaña a la demanda, no consta que el sufragio ciudadano, o en su defecto, rectificar o reconstruir las actas y escrutinios.

4.º Palma, comerciante, domiciliado en Arauco N.º 421 y Federico Aguilar, obrero del mismo domicilio, en su carácter de presidente y secretario del Partido Progresista Nacional, respectivamente, expone:

Estando dentro del plazo legal y en uso de la facultad que les confiere el artículo 95 de la Ley 6.834, sobre Elecciones, vienen a interponer reclamación de nulidad de la elección de Diputados, dentro de los diez días siguientes al resultado de la elección de los candidatos favorables por el sufragio ciudadano, todo el Acto eleccional de esa mesa.

Algunos de los antecedentes fluven en las mismas actas, y no necesitan mayor prueba.

Termina pidiendo tener ante el Juez de Letras la elección de las Mesas receptoras de sufragios, o en su defecto, rectificar o reconstruir las actas y escrutinios.

5.º Víctor H. Villalón, comerciante, domiciliado en calle Ramírez N.º 1048, a US, respectivamente, expone:

Al efectuarse el escrutinio de las Actas Seccionales de la 2. a y 3. a extraordinarias de la Comuna de San Pablo, en el Colegio Escrutador Departamental de Osorno, se sirva tener por dentro de la reclamación de nulidad de lo obrado por las Mesas receptoras de sufragios, de la Sección 8. a permanente, y 7. a de esta Comuna y Departamento, y de la Sección 3. a, no funcionó tanto en el Cantón de Recublamiento, sino en la casilla particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760. Todo lo cual ofrece a fs. 9 y siguientes.

6.º Francisco Maldonado Toledo, empleado, domiciliado en calle Iquique 295, Osorno, expone:

Al efectuarse el escrutinio de las Actas Seccionales de la 2. a y 3. a extraordinarias de la Comuna de San Pablo, en el Colegio Escrutador Departamental de Osorno, se sirva tener por dentro de la reclamación de nulidad de lo obrado por las Mesas receptoras de sufragios, de la Sección 8. a permanente, y 7. a de esta Comuna y Departamento, y de la Sección 3. a, no funcionó tanto en el Cantón de Recublamiento, sino en la casilla particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

También, en la misma Comuna de San Pablo, aparecen el mismo día 4 de marzo, en las oficinas de las Secciones 4. a y 5. a permanentes, de los locales designados, ante la oficina del Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía la Mesa Receptora funcionar en la oficina del Cantón de Recublamiento, y que la Mesa Receptora de la Sección 7. a, no funcionó en la oficina del Cantón de Recublamiento, sino en la casa particular de don Elio Molina, ubicada en calle Ramírez N.º 760 de esta ciudad.

Pide se agregue a los autos la carta que dirigen al señor Juez de Letras, los miembros de la Mesa Receptora de Sufragios de la Sección 7. a de esta Comuna y Departamento, el mismo día 4 de marzo dando cuenta al Tribunal de que no podía

ellos en su propio automóvil al Hotel Central de Frutillar, los hospedó allí, puo cuenta exclusiva del señor Sunckel. Se comía bien en el pueblo que tales personas venían desde Santiago no solo en calidad de agentes, sino que más que todo, en calidad de "matones" a fin de enterpecer la libre ejecución de la elección, y de ejercer coerción sobre el electorado, para influir en favor del candidato del Partido Radical, don Alfredo Dubalde, y en contra de otro candidato, y muy en especial, del candidato a senador por la Agrupación, don Alejo Lira Infante.

Llegó el día de la elección, y, desgraciadamente, resultó efectivo cuanto se preveía. Efecto, ese día, desde las primeras horas de la mañana, los referidos agentes de Investigaciones, o personas que se hicieron pasar por tales, se dedicaron a la tarea de detener, poco antes de llegar al pueblo, a los ciudadanos que conducían por camiones, venían a cumplir con el deber legal de sufragar, desde todos los caminos de la comuna.

A estos ciudadanos, casi todos personas sencillas, conforme es sabido, y ajenas a toda malicia, conforme también es sabido, les exhibían las "placas" que los acreditaban como agentes del Servicio Público de Investigaciones, y, con tal antecedente, les ordenaban perentoriamente que las exhibieran los votos o votos que portaban para sufragar ese día, proporcionados por las respectivas Secretarías Políticas, procediendo a retirarles, y dejanlos arrebatándoles, los que correspondían a la lista en que figuraba el nombre de don Alejo Lira Infante, y, en reemplazo, a toda lista en que figuraba el nombre del candidato radical, don Alfredo Dubalde, y no contentos con esto, les entregaban, a veces violentamente, votos que correspondían a la lista en que figuraba este último candidato, manifestándoles que se tomaría "medidas" en su contra si no sufragaban por él, cosa que ellos sabían inmediatamente después de emitido cada voto.

Más adelantada la mañana, y cuando casi todos los ciudadanos que vivían en las afueras habían llegado ya a Frutillar a depositar sus votos, los expresos agentes se instalaron en la puerta del local donde funcionaron la mayor parte de los diputados, y en virtud de las Mesas Receptoras destinadas a los electores, y repitiendo la misma operación, esto es, retirándoles bajo intimidación o amenaza los votos que llevaban, reemplazándolos por votos de la lista que correspondía a la Alianza Democrática.

Penan la falta cometida, entre otros, el artículo 137, inciso segundo de la Ley General de Elecciones, y obliga el Tribunal Calificador a declarar la nulidad de la elección del artículo 104 y siguientes de la misma ley.

Así las cosas, se explica perfectamente que el Partido Conservador que, ostensiblemente obtuvo alrededor de 230 mil votos para sus candidatos en la Comuna de Frutillar, se sintió sólo lograra en esa oportunidad la suma de poco más de 100 votos.

Este resultado llama tanto la atención quanto que es público y notorio que en todas las Agrupaciones del país el Partido Conservador mejoró ostensiblemente sus efectivos electorales, al extremo de obtener 100 votos conocidos hasta ahora.

Los hechos materia de la presente reclamación serán acreditados mediante prueba documental y testimonial.

Finalmente, pidiendo se sirva tener en cuenta el resultado de la elección, en el sentido de las Mesas Receptoras de Frutillar, recibir las informaciones en conformidad a la ley, y en oportunidad remitir los antecedentes reunidos por el señor Director del Registro Electoral.

A fs. 5 y siguientes, corre la prueba rendida por el reclamante.

18.— Augusto Kreisel H., industrial domiciliado en Ancud en su calidad de Presidente Provincial del Partido Conservador, expone:

Que haciendo uso del derecho que le otorga el artículo 96 de la Ley de Elecciones vigente, viene en presentar reclamación de rectificación de los escrutinios practicados por las Mesas Electorales que en seguida se indican, y por el Colegio Escrutador Departamental, los días 4 y 6 de marzo en curso, respectivamente, con motivo de la reciente elección parlamentaria de la presente Circunscripción.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para senadores, tres votos más que tuvo el candidato don Exequiel González, de la lista Uno de Diputados, lo que hace subir las preferencias de dicho candidato a 37 y los votos de la lista a setenta y dos (72).

Como este error perjudicó en su lista, la número Uno, en trece (13) y no veintiún (21) en la lista número Uno. En efecto, según el acta, los votos de esa lista se distribuyeron de la siguiente manera: 29 para el señor González; 31 para el señor Roger, y 9 para el señor Lira.

Pide tener por interpretada la reclamación de lo expuesto en el párrafo anterior, y para que se le responda en forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Elecciones.

Pero la Mesa no computó, para venir juntos a una lista distinta para

de Buill, señor Hugo Bórquez, y asimismo de don Sixto Bórquez.

La Mesa no se constituyó conforme a lo dispuesto por la Ley, si no hacerlo a la hora precisa que ésta señala no debía funcionar. El voto de intervención de las autoridades y empleados públicos para que los electores no emitieran libremente sus sufragios; se preparó con anticipación el fraude electoral; el Notario entregó a media noche los títulos electorales cuando, sin embargo, esterilizadas no se dio conocimiento de la constitución de la Mesa, se falso la libre emisión del sufragio y no se dieron cumplimiento a las disposiciones establecidas por los Arts. 54, 65, 66, 67 y 68.

A la 7 se hizo parte don Benjamín Bórquez.

26. — Augusto Kressel H., industrial, domiciliado en Ancud, y Luis Orellana, agricultor, a sueldo de Presidente y Secretario Provincial del Partido Conservador, exponen:

Que han tenido conocimiento de que los actos electorales de la Circunscripción de Ayacuca, de la Comuna de Acha, se llevaron a efecto con infracción al artículo 43 de la Ley de Elecciones en vigencia, y contrario a la expresión imperativa del artículo 46 de la misma ley que dispone que si a la hora precisa, determinada en el acto de acuerdo, no concuerden las dimensiones expuestas y no se cumplieran las disposiciones establecidas por los Arts. 54, 65, 66, 67 y 68.

27. — Augusto Kressel H., industrial, domiciliado en Ancud, y Luis Orellana, agricultor, a sueldo de Presidente y Secretario Provincial del Partido Conservador, exponen:

Que han tenido conocimiento de que los actos electorales de la Circunscripción de Ayacuca, de la Comuna de Acha, se llevaron a efecto con infracción al artículo 43 de la Ley de Elecciones en vigencia, y contrario a la expresión imperativa del artículo 46 de la misma ley que dispone que si a la hora precisa, determinada en el acto de acuerdo, no concuerden las dimensiones expuestas y no se cumplieran las disposiciones establecidas por los Arts. 54, 65, 66, 67 y 68.

28. — Jorge Ríos Sotomayor, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

Este hecho que vicia todo el procedimiento posterior no puede ser consecuencia de una responsabilidad directa de las personas designadas para vocales, si no hay constancia de que hayan recibido la orden de emitir sufragios en momentos como es de supuesto con toda lógica, si se tiene presente que el propio Notario Conservador de Bienes Raíces de Acha, se trasladó a Ayacuca en el vapor "Emu" el día 25 de febrero último, portando los títulos electorales de Ayacuca, hecho que se supone, con el Capitán del vapor indicado con el zarpe que debió obtener en Acha, dicho vapor, y con los documentos del mismo que señalan el objeto del viaje a dicho lugar.

Como es de suponer, también corresponde establecer la declaración de los miembros de la Junta Electoral de Acha, citados al efecto a declarar, el hecho de que la Mesa Receptora de Suffragios de Ayacuca no comunicó su constitución en cumplimiento del artículo 45 indicado anteriormente, sin perjuicio de la certificación del señor Secretario del Juzgado.

Viciada la elección en la Circunscripción de Ayacuca del Departamento de Quinchao, por la infracción de los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Elecciones, corresponde declarar su nulidad.

En el caso de que la nulidad declarada sea tal que no no influya en el resultado de la elección, consecuencia de la nulidad es la eliminación de los sufragios emitidos en dicha circunscripción para todas las listas.

Pide que teniendo por formulada reclamación electoral sobre la Circunscripción de Ayacuca, se sirva acogerla disponiendo de la pronta ejecución de las citadas citaciones.

Se cita al capitán del vapor "Emu" para que declare como efectivo que el día 23 de febrero zarpó en viaje a Ayacuca, llevando como pasajero al Notario Conservador de Bienes Raíces de Quinchao, señor Juan Enrique Riffart, debiendo indicar la hora de zarpó y de su llegada a Acha.

Se citan a los miembros de la Junta Electoral del Departamento, con excepción del Notario, para que declaren cómo es verda que la Mesa Receptora de Suffragios de la Circunscripción de Ayacuca no comunicó su constitución.

Se citen los miembros de la Junta Electoral de la Circunscripción de Ayacuca, para que declaren al respecto sobre los fundamentos de esta reclamación debiendo ser sometidos a proceso caso de no efectuarse.

29. — Humberto Cruz Concha, abogado, domiciliado en Santiago Banderas N.º 172, expone:

Que en uso del derecho que concede a cualquier ciudadano los artículos 95 y 96 de la Ley General de Elecciones, viene en solicitud la rectificación de los escritorios del Juzgado de Disputados de 4 de Marzo último en las Secciones 3.ª y 4.ª Permanentes de la Comuna de Acha, en el sentido de que la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

Pide que teniendo por formulada reclamación electoral sobre la Circunscripción de Ayacuca, se sirva acogerla disponiendo de la pronta ejecución de las citadas citaciones.

Se cita al capitán del vapor "Emu" para que declare como efectivo que el día 23 de febrero zarpó en viaje a Ayacuca, llevando como pasajero al Notario Conservador de Bienes Raíces de Quinchao, señor Juan Enrique Riffart, debiendo indicar la hora de zarpó y de su llegada a Acha.

Se citan a los miembros de la Junta Electoral del Departamento, con excepción del Notario, para que declaren cómo es verda que la Mesa Receptora de Suffragios de la Circunscripción de Ayacuca no comunicó su constitución.

30. — Francisco Cardosa Olave, empleado, domiciliado en Puerto Natales, calle Prat N.º 112, expone:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N.º 6.834, Ley General de Elecciones, viene en solicitud la nulidad de los actos electorales verificados el cuarto de Marzo en la Comuna de Acha, en el sentido de que la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

31. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

32. — Jorge Ríos Sotomayor, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

33. — Jorge Ríos Sotomayor, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

34. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

35. — Jorge Ríos Sotomayor, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

36. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

37. — Humberto Cruz Concha, abogado, domiciliado en Santiago Banderas N.º 172, expone:

Que en uso del derecho que concede a cualquier ciudadano los artículos 95 y 96 de la Ley General de Elecciones, viene en solicitud la rectificación de los escritorios del Juzgado de Disputados de 4 de Marzo último en las Secciones 3.ª y 4.ª Permanentes de la Comuna de Acha, en el sentido de que la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

38. — Jorge Ríos Sotomayor, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

39. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

40. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

41. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

42. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

43. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

44. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

45. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

46. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

47. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

48. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

49. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

50. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

51. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

52. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

53. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

54. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

55. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

56. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

57. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

58. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

59. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

60. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

61. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

62. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

63. — Pedro Orellana, abogado, domiciliado en Santiago Banderas 172, y para los efectos de la lista N.º 2, se presentó escrito legalmente como la hora precisa, señalada en el artículo 45, o sea, ocho días antes de cada elección, a las dos de la tarde, lo que importa, en consecuencia, el retraso del día, y primordialmente, que ese acto se verifique a una hora determinada, precisa exacta.

64. — Pedro

"Aguas Tenebrosas"

clamación sobre las mismas del señor Jorge Rogers Sotomayor; 14-0). Que en su momento se presentó una reclamación interpuesta por don Humberto Cruz Concha en la forma establecida en el fundamento viésmimo séptimo de este fallo; y 15-0). Que en cuanto a la reclamación del señor Rogers sobre la elección en Biobiochauques debe estar a la nulidad ya declarada a su respecto.

Insertase este fallo en el Libro de Actas respectivo y archívese.

Presidente: Carlos Alberto Novoa. Alfonso Romualdi F. Enrique Bravó Ortiz, Constantino Muñoz, Cornelio Saavedra M., Ramón Zárate E. (Secretario).

SENTENCIA DE PROCLAMACION

9a Circunstancia Provincial de Osorno. Osorno, Llanquihue, Arsen, Chiloé y Magallanes.

Santiesteban, 4 de mayo de 1945. No obstante cuarenta y cinco

Tercero presente:

La sentencia de esta fecha que falla las reclamaciones electorales interpusas respecto de la elección de Senadores y Diputados efectuada el domingo 20 de marzo de 1944 en la 9a Circunstancia Provincial de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Arsen, Chiloé y Magallanes y Agrupaciones Departamentales, 22 a. Válida.

DEPORTES

EL "FIVE" DE MARIA ELENA VIENE DISPUESTO A MANTENER SU TITULO DE CAMPEON NACIONAL

HOY LLEGAN OTRAS DELEGACIONES DE PROVINCIAS AL CERTAMEN QUE SE INICIA EL SABADO

Están ya en Santiago diez de las delegaciones de provincias que intervendrán en el Campeonato Nacional de Basketball Femenino certamen que se inicia el próximo sábado en el Estadio Chile.

A María Elena y a Iquique les corresponden las dos delegaciones delegaciones que son de aquellas que mayor chance tienen de adjudicarse el título máximo en la mencionada competencia.

Desde luego, cabe insistir en que es el primero de estos cuadros el que celebra el campeonato nacional que correspondió el año pasado, jugando en Concepción, un partido contra el equipo Santiago, verdaderamente emocionante, y en el cual el cuadro del Norte se impuso con plenos resultados.

Intervino, por su parte, tras el certamen, la Federación un conjunto de auspiciosas señoras. Idad, tanto, que no son pocas las que serán uno de los cuadros más fuertes del certamen.

Hoy llegan a la capital otras delegaciones que corresponden a las de Valparaíso que viene presidida por la profesora de Educación Física, señorita Norma Gómez, y que no distinguió tampoco sus pretensiones al título en disputa.

La Federación Femenina de Basketball, ha designado para la atención de las delegaciones de provincias, las siguientes comisiones: Club Cabrera Gana, a Iquique; Club Famae, para atender a la de María Elena; Universidad de Chile.

A los Socios del Club "MAGALLANES"

Citase a los señores socios del Club Deportivo Magallanes que no estén de acuerdo con la actuación del EQUIPO DE HONOR del club, a una reunión que se verificará el Viernes 18 a las 19.30 horas, en Esmeralda 878.

Se encarece la asistencia de los señores socios que no estén de acuerdo con la actuación del Director Técnico.

VARIOS SOCIOS

2 VECES RICOS...



Doblemente ricos... en sabor y en vitaminas, los Fideos Vitaminizados PASTA-VITA LUCCHETTI constituyen el alimento ideal para todas las edades. Exija a su proveedor el envase original, que le asegura el producto legítimo.

Los Fideos PASTA-VITA LUCCHETTI son los únicos adiconados con Vitaminas B1, B2 y PP.

PASTA VITA
Lucchetti
MOLINOS Y FIDEOS LUCCHETTI S.A.

via La Unión y Río Bueno, 22 a. Osorno. Río Negro, 24 a. Llanquihue, Puerto Varas, 26 a. Magallanes, 28 a. Calbuco, 25 a. Ancud, Castro y Quinchao y 26 a. Ultima Esperanza, Magallanes y Tierra del Fuego, en conformidad con los resultados numéricos que arrojan los escrutinios generales practicados el domingo 20 de marzo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Título XIII de la Ley N° 6834 "General de Elecciones" y las disposiciones 4 a 7 y 10 del artículo 101 y artículo 102 de la misma.

El Tribunal Calificador declara

1.º— Que proclama Senadores por la 9a Circunstancia Provincial de Valdivia, Gobernación Llanquihue, Arsen, Chiloé y Magallanes en el carácter de presuntivamente electos, a los señores: Alfredo Duhalde Vásquez.

Alfonso Bórquez Pérez, Salvador Armando Pessens.

José María Fernández.

Carlo Haverbeck Richter.

2.º— Que proclama Diputados por la 23a Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

3.º— Que proclama Diputados por la 22a Agrupación Departamental de Valdivia, La Unión y Río Bueno, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores:

Alfredo Brahm Appel.

Alfonso Campos Méndez.

José Pedro Medina Romero.

4.º— Que proclama Diputados por la 23a Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro en el carácter de definitivamente electos, a los señores: Ezequiel González Madariaga, Héctor Correa Letelier.

Rafael del Canto Medina.

5.º— Que proclama Diputado por la 24a Agrupación Departamental de Llanquihue, Puerto Varas en el carácter de definitivamente electos, a los señores:

Zanártia E. (secretario).

Carlos Achábarán Arc, René Moyano Puchalocher, Juan Bautista Montoya, Jorge Bories Leal, Clemente Escobar Delgado.

6.º— Que proclama Diputados por la 25a Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

7.º— Que proclama Diputados por la 24a Agrupación Departamental de Llanquihue, Puerto Varas en el carácter de definitivamente electos, a los señores:

Ezequiel González Madariaga, Héctor Correa Letelier.

Rafael del Canto Medina.

8.º— Que proclama Diputado por la 25a Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro en el carácter de definitivamente electos, a los señores:

Ezequiel González Madariaga, Héctor Correa Letelier.

Rafael del Canto Medina.

9.º— Que proclama Diputado por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, el señor:

Juan Efraim Ojeda Ojeda.

10.º— Que proclama Diputados por la 25a Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

11.º— Que proclama Diputado por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, el señor:

Pedro Medina Romero.

12.º— Que proclama Diputados por la 25a Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

13.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

14.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

15.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

16.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

17.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

18.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

19.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

20.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

21.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

22.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

23.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

24.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

25.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

26.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

27.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

28.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

29.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

30.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

31.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

32.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

33.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

34.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

35.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

36.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

37.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

38.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

39.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

40.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

41.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

42.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

43.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

44.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, los señores: Quintín Bartolomé Villalobos, Alberto Calderón Barrientos, Ricardo Herrera Lira.

45.º— Que proclama Diputados por la 26a Agrupación Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza, Ti

EL SALON DE PATINAR DE PROVIDENCIA ANUNCIA
PARA HOY SU JUEVES FEMENINO

Cada día se nota mayor interés entre las mujeres jóvenes en visitar el Salón de Patinaje en la hermosa plaza de Providencia en esta capital, ya transformado en el rendez-vous de nuestra juventud, constituyendo sus reuniones todo un éxito social y deportivo.

Es así como la Salón de Patinaje de Providencia unico en su género en esta capital, ha sido transformado en el rendez-vous de nuestra juventud, constituyendo sus reuniones todo un éxito social y deportivo.

Para hoy se anuncia jueves femenino, que desde el día de su reapertura por acciones de 1000 pesos, ha sido todo un éxito, mientras en la práctica del deporte del patinaje, todo una fuente de salud y desarrollo físico.

Para hoy se anuncia jueves femenino, que existe en salir a 40 pesos.

Hoy

SANTA LUCIA CONTINENTAL

SUSANNA FOSTER
TURHAN BEY
BORIS KARLOFF
en
"El RUISEÑOR Y EL CUERVO"
en TECNICOLOM

La apasionada película que todo Santiago aplaude.

HOY MIAMI ROTATIVO

Las más emocionantes aventuras que Ud. nunca imaginó ver en la pantalla!
(MAYORES y MENORES)

ERROL FLYNN
"El HALCON MARES"

9º ANIVERSARIO DEL TEATRO METRO

HOY
3em 6:15 9:30 PM

LA ESTIRPE DEL DRAGÓN

CON KATHARINE HEPBURN

Walter Aline
Huston MacMahon
Akim Tamiroff
Turhan Bey

TODA HABLADA EN CASTELLANO!

ESTA PELICULA NO SE PRESENTARA EN NINGUN TEATRO DE SANTIAGO HASTA AL MENOS 30 DIAS DESPUES DE SU ULTIMA EXHIBICION EN EL TEATRO METRO

SOLO PARA MAYORES DE 13 AÑOS

LOCALIDADES NUMERADAS EN VENTA PARA MATINEE, VERMOUTH Y NOCHE

Metro Goldwyn Mayer

Teatro LUX

Hoy Mayores

HORARIO DE FUNCIONES: La primera función comienza a las 11 A. M. exhibiéndose la película "CASABLANCA" a las siguientes horas: a las 11.45, a las 1.45, a las 3.45. PRECIO UNICO: \$ 6.00 "Casablanca" sigue a las siguientes horas: a las 6, a las 8 y a las 10 P. M. PRECIO UNICO \$ 10.00

BOGART BERGMAN

EN UN GRAN FILM LLENO DE AVENTURAS... EMOCION... AMOR...

CASABLANCA

CON CLAUDE COVETT SORIET PETER RAINS VELIOT GREENSTREET LORRE

TEATRO MUNICIPAL

SI USTED

AUN NO HA VISTO EL NOVEDOSO Y MAGNIFICO ESPECTACULO DE DANZAS Y CANTARES DE ESPAÑA Y AMERICA QUE PRESENTA

JOAQUIN PEREZ FERNANDEZ

EL ARTISTA CUMBRE DE LA DANZA DE AMERICA.

A PRESURESE

A asistir a las pocas representaciones que quedan.

HOY dos funciones: Vermouth 6.30 P. M. Noche 10 P. M. (NUEVO PROGRAMA)

MARTES VIERNES: DESCANSO.

SABADO: dos funciones: VERMOUTH 6.30 P. M. — NOCHE 10 P. M. — Programa excepcional

UNA GRATA SORPRESA PARA EL PUBLICO

DOMINGO: Matinee; Vermouth y Noche. Lunes: DESPEDIDA DE LA COMPAÑIA.

Domingo 22 en la noche: VELADA EXTRAORDINARIA

HOMENAJE a JOAQUIN PEREZ FERNANDEZ

En venta localidades para hoy, Sábado, Domingo. BOLETERIA: PONO 31407.

Martes SANTA LUCIA

SU BELLEZA DESLUMBRADORA INCITABA AL CRIMEN!

DICK POWELL CLAIRE TREVOR SHIRLEY ANNE

El ENIGMA DEL COLLAR

OTTÓ KRUGER MIKE MAZURKI MILES MANDER DOUGLAS WALTON DON DOUGLAS

HOY IN LOS MEJORES TEATROS

CENTRAL FONO 33355 **SANTA LUCIA** FONO 61379

3 P. M. - 6.15 - 9.45 P. M. "MI SECRETARIA" BRANLEIGH CARMEN MIRANDA (P.M. matinée)

CONTINENTAL FONO 60735 **CERVANTES** FONO 51473

3 P. M. - 6.15 - 9.45 P. M. BORIS KARLOFF (Mayores y menores) en "EL RUISEÑOR Y EL CUERVO"

ORIENTE FONO 41345 **ALCAZAR** FONO 80122

6.15 y 9.45 P. M. "EL RUISEÑOR Y EL CUERVO" SUSANNE FOSTER (Mayores y menores)

IMPERIO ESTADO 239 FONO AGUSTINAS 867 32627 **PORTUGAL** FONO 51473

5.30 P. M. - 9.45 P. M. "Desde que te fuiste" EN CASTELLANO Y "CUIDADO CON EL LOBO" EN CASTELLANO Y "ESE ES MI BEBE"

LEGUÍA Y CORDOBA 6.30 - 10 P. M. **LORENA** 6.30 - 10 P. M. **QUE NO LO SEPA NADIE!**

CREACIÓN COMICA MÁXIMA DE LUCHO CORDOBA

REAL TELEFONO 65556 **SANTIAGO** TELEFONO 32000-33444

TEATROS DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ESPECTACULOS

Matinee a las 3 P. M. Matinee a las 3 P. M.

Tarde 6.30 Noche 10 (Sólo para mayores)

La matinéa produce una obra basada en la novela de Pedro de Alarcón.

Nuevas exhibiciones de la película mexicana por la bella

MARIA FELIX y Rafael Baledón

Maria Eugenia

Complemento: Sinopsis y Noticiero Paramount

EL ESCANDALO (Mayores de 15 años)

por ARMANDO CALVO, TRINI MORENO y MANUEL LUNA

VICTORIA FUNCIONES A LA 1.15 - 3.10 - 5.10 - 7.15 - 9.20 P. M.

Leo Film presenta a LESLIE HOWARD y INGRID BERGMAN en "Intermezzo"

NOTA: La película de fondo en la última función empezará a las 10.05 P. M.

(Sólo para mayores)

AUDITORIUM DE RADIO MINERIA MONEDA 973 3 er PISO

HOY, a las 19.15 horas

CONCIERTOS "NUEVO MUNDO" PRESENTA AL VIOLINISTA

PEDRO D'ANDURAIN

Beethoven — Grieg — Pugnani — Kreisler — Paganini — Mendelssohn — Brahms.

Al piano: SANTIAGO AN DER FUHREN

ENTRADA . . . \$ 15.

SIND. DE ACTORES
TEATRALES DE CHILE

Con el fin de proceder a una nueva elección de directorio, que regirá los destinos de la Institución hasta mayo de 1946, el Sindicato Profesional de Actores Teatrales de Chile convoca a una asamblea general de socios para mañana, a las 15 horas, en el local del Teatro Imperio, elección que estará presidida por un Inspector del Trabajo.

Se recomienda la puntualidad en la hora.

Manana **NORMANDIE**

MATINEE 3 P.M. TARDE 6:30 - NOCHE 9:45 (SOLO MAYORES)

EL ejercito una extraña influencia sobre ella!

CHARLES BOYER - BERGMAN

JOSEPH GOTTEN

LA LUZ QUE AGONIZA

TONA EN CASTELLANO

PELICULA Metro Goldwyn Mayer

DAME MAY WHITTY ANGELA LANSBURY BARBARA EVEREST

GUIA DEL ESPECTADOR :: TEATROS, CINES Y VARIEDADES

TEATROS

MUNICIPAL — Agustinas 800. San Antonio. — Teléfono: 82904. Vermouth y noche: "Les Flandres" y su Compañía de Danzas.

IMPERIO — Estado número 220. — Teléfono: 82627. — Vermouth y noche: "Qué no le sepas nadie!"

CINES

ALAMEDA — Delicias número 8087. — Teléfono: 80124. — Vermouth y noche: "Desde que te fuiste" y "Cuidado con el lobo."

ALCAZAR — Avenida Brasil 6212. — Teléfono: 82032. — Vermouth y noche: "El ruisenor" y el cuadro.

ANDES — Avenida Irarrázaval 445. — Teléfono: 82011. — Vermouth y noche: "Dame que te fuiste" y "Salvaje cebra grande."

AVENIDA — Avenida Vicuña Mackenna 624. — Teléfono: 82096. — Vermouth y noche: "Mi novia es un fantasma" y "El código del terror."

APOLÓ — Vicuña número 785. — Teléfono: 81745. — Rotativo: Ave. 800. — Horarios blancos y Trueno y Gloria.

CAUPOLICAN — Avenida Matta N. 618. — Teléfono: 800 8200. — Vermouth y noche: "Ave. con alas" y "La rama de la muerte".

ALMAGRO — Plaza Almagro 811. — Teléfono: 80425. — Rotativo: "Dese que te fuiste" y "La que no supo amar."

AMERICA — Suble número 800. — Teléfono: 800 8200.

CARRERA — Avenida O'Higgins número 8151. — Teléfono: 800 8200. — Matiné, vermuth y noche: "El rey se divierte" y "El muerto fallece a la cita."

CENTRAL — Huérfanos número 8150. — Teléfono: 800 8200. — Matiné, vermuth y noche: "Mi secretaría brasileña".

CLUB DE SEÑORAS — Huérfanos número 8150. — Teléfono: 800 8200.

CLUB ENCALADA — Av. Blanca 743. — Teléfono: 800 8200.

COLON — San Pablo esq. Malpica. — Teléfono: 800 8200.

EXCELSION — Av. Independencia 1010. — Teléfono: 800 8200.

FRANKLIN — Plaza Bulnes número 41. — Teléfono: 800 8200.

CONTINENTAL — Plaza Bulnes número 33. — Teléfono: 800 8200.

COUSINO — Avenida B. O'Higgins número 2104. — Teléfono: 800 8200.

HULLYWOOD — Av. Tarraguarda 2000. — Teléfono: 800 8200.

RODRIGUEZ — Plaza M. Rodríguez número 2000. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

CUISERO — Avenida B. O'Higgins número 2104. — Teléfono: 800 8200.

IMPERIAL — San Diego 1844. — Teléfono: 800 8200.

IMPERIAL — San Diego 1844. — Teléfono: 800 8200.

LO FRANCO — Carrascal número 800 8200.

EXCELSION — Avenida Independencia 1010. — Teléfono: 800 8200.

MANUEL RODRIGUEZ — Plaza M. Rodríguez número 2000. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

MANUEL RODRIGUEZ — Plaza M. Rodríguez número 2000. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

MANUEL RODRIGUEZ — Plaza M. Rodríguez número 2000. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2100. — Teléfono: 800 8200.

FRANKEIN — Avenida Bulnes 2

AGUSTINAS 1269.- CASILLA 81 D

Actividades Gremiales

LIGA DERECHOS DEL HOMBRE FESTEJO A D. SANTIAGO WILSON

La Liga de Derechos del Hombre llevó a efecto, con todo éxito, la manifestación en honor de su presidente nacional, don Santiago Wilson, que vivió su regreso al país, después de haber asistido a la Conferencia Internacional efectuada en Montevideo, relacionada con el problema español y en representación del Comité Hispano-Chileno y de la LIGA.

Ofreció la manifestación el vicepresidente de la Liga, don Fernando Calderón, quien agradeció la brillante labor del señor Wilson en el desarrollo de los postulados de este organismo. Acto continuo, uso de la palabra el festejado, quien dio cuenta de la obra que le cupo desempeñar en Montevideo, en la cual concurren en representación del Comité Hispano-Chileno y de la LIGA.

Según los organizadores, la manifestación celebrada hoy a las 23.30 horas en el local de la LIGA, 12 de febrero 43, a fin de tratar diversos puntos que tienen relación directa con sus problemas.

La directiva del Sindicato, que incluye a todos los socios, que informa que se efectuarán reparaciones dentro de estas propiedades.

Según los organizadores, afectados la mayoría de los socios, no se ha querido obviar los casas que tienen reparaciones de arriendo, pues dichas casas no necesitan reparaciones de ninguna especie.

CONTINUA HUELGA EN FUNDACION CAUPLICAN

La CTCH Provincial sigue en conocimiento de los organismos oficiales de la Provincia que el personal se encuentra en huelga legal desde el día 12, pidiendo solucionar por esta razón la más amplia ayuda social.

Los gastos de transferencia y escrituras serán de cargo el subastador.

Para hacer posturas los interesados deberán depositar el equivalente al 10 olo de los mínimos fijados.

Bases y antecedentes en la Notaria.

Liga de Derechos del Hombre en favor del nobel pueblo español. Todos los oradores fueron largamente aplaudidos por los asistentes.

TURNO DE BOTICAS

Del 12 al 19 de mayo: La Caridad, Ros y Cia., 21 de Mayo 698, Matto, M. Michalow, Matucana 830; Valdivia, Grández y Cia., Callejón 1996; Esperanza, A. Mené, Esperanza 35; Esmeralda, 100; Grández, O'Higgins 3702; M. P. R. 100; Grández, R. Fins, J. J. Pérez 3723; Fuen-tilia, 1; Fuenzalida, Independencia 1756; Blanco, B. Blanco, Andrés Bello 408; Gallardo, R. Gallardo, San Luis 1756; Manuel Andrade, M. Andrade, Hipódromo Chile 1398; Prado, R. Saa, Independencia 2008; San Luis 1756; Grández, A. Grández 477; Com. Maipú, Bunes, L. Espinoza, Horacio 311; Poh. Puhue, Tucapel, F. Torres, San Alfonso 1011; Ruiz, Ruiz y Cia., B. Guerrero 1953; Eugenio, A. Castellano, Av. España 294; Gómez, E. Villa 16; San Diego 401; Pinto, Seo, B. Pinto, San Diego 1001; G. Villa 16; Chile 1800; San Luis 1756; G. de Vignau, Peralta 784; Pob. Germania; Santa Isabel, R. Aranguren, Santa Isabel 6031; San Luis, Tapia y Cia., Bde. O'Higgins 36; Ojeda, J. Ojeda, Av. M. Montt 709; Lembrich, A. Lages, Bde. O'Higgins 36; Zelai, J. Zelai, Av. M. Montt 709; San Luis 1756; Juan José, L. Espinoza, P. Valdivia 373; Aracena, A. Aracena, Carmen 3396; J. P. Alessandri 2033; Padic, P. Bustico, Av. Villagra 25; Los Guindos, Central, L. Instrucción, Gran Avenida 6311; Manuel Rodríguez, B. Martínez, Gran Avenida 8827.

SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL DE IMPUESTOS

REMADE JUDICIAL

COMUNA DE SAN MIGUEL

Por resolución de fecha diecinueve de Abril ppo, del Segundo Juzgado Civil de Mayor Cantidad de esta ciudad, recaída en los autos por cobro de contribuciones a los bienes raíces caratulados "Fisco con deudores morosos, expediente N.º 96485" se ha fijado el día DIECIOCHO DEL PRESENTE a las diecisiete horas para que tenga lugar el remate de las siguientes propiedades de la COMUNA DE SAN MIGUEL.

ROL NOMBRE Y UBICACION AVALUO

900 Juan Bravo, hoy Tomás Porcel Larco, P. Lazcano 1262 153.000.—

1162 Ricardo Marín G., Av. Tercera 301 580.800.—

2226 Luis Cáceres, Cuarta Avenida 253/55 Mz. 26, St. 2 29.500.—

1769 Lorenzo Retamales y hermano Carnot 1065 103.500.—

2903 José Peña Silva, San Miguel 546 24.000.—

7647 Alfredo Ratinoff, Rosa Mira, Diagonal ... 320.000.—

MINIMUM: para cada propiedad los dos tercios del avaluo vigente.

BOLETA: diez por ciento del mínimo señalado.

Demás bases y antecedentes en autos citados y en el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, calle Moneda N.º 1339.

Santiago, 2 de Mayo de 1945.

EL SECRETARIO

GUIA PROFESIONAL

ABOGADOS

LITTEB QUIROGA
Edificio de LA NACION, 8av Piso
De 10 a 12 horas.
Teléfono 62335.

MEDICOS

STUTZIN
Urologia — Psicología.
Especialidad: Corazón, Páncreas, Estómago, Hígado, Hígado, etc.
Avenida Republique 68. 2-6402.

DR. RAFFO SIVORE
Medicina Interna.
Rayas X.
Agustinas 601. Teléfono 81216.
3 Jun.

DOCTOR THOMPSON SCHWARZENBERG
Metabolismo. Impotencia sexual, seño-
ras, glándulas, obesidad, arterias, etc.
res, reumatismo, hígado, estómago,
intestino. — Merced 480 — 416 —
33788.

DR. GOREGWSKX
Rayos X.
Broncoscopio-Endoscopio. Hígado.
Diabetes.
Almirante Barros 57 — 8 a 10.
26 Mayo.

RAIMUND RATTINOFF
Broncoscopio-Endoscopio.
Avea, Corazón, Rayas X.
30-6. Merced 681. — 33211.
31 Mayo

DOCTORA REUM
Abumada 47.
12 Julio

GASTON RAMIREZ

Ban. Instr. 68.
Piel — Venéreas.

MERCEDES DARRIGRANDI

Estudios extranjeros.
Últimos adelantos.
Avenida Holanda 335 — Ceres
Irrarrázaval.

DR. DRINBERG

Enfermedades níferas.
Consultas: 3 a 8.
Compañía 3033. — Pone 9288
28 Mayo.

DR. CASTAÑON

Exclusivamente cárdenas.
Consultas: 8 a 10.
Agustinas 1369. Edificio LA NACION

Dra. LUISA PACHECO F.

Médico. Cervical.

Especialista enfermedades de señeras
y niños.

De 1 a 8. — Natación 9. Pone 81804
31 Mayo.

ERNAN FIBODI

Piel — Sifillis — Venéreas.

Arturo 171. — 30 Julio

DENTISTAS

DR. HECTOR PACHECO F.

Extracciones difíciles, dentales,
placas modernas.

De 8 a 10. Edificio LA NACION

Agustinas 1369. Teléfono 81105.

8222 — 4756.

RENATO FONTECILLA

Rosas 1110.

54 Mayo

OPTICA OSCAR HAMMERSLEY

Anteojos.

Banderas 299.

2 Junio

MATERNIDAD

"LUISA KAPLAN"

ARTURO PRAT 139

TELEFONO 83128

Servicio Médico Permanente

MATRONAS

RAQUEL GONZALEZ

Precios médicos. — Serrano 118

25 Mayo

DOCTORA REUM

Abumada 47.

12 Julio

REMADE

PROTESTA DEL COMITE DE ARRENDATARIOS PDEL. EDUARDO MATTE

El Comité de Arrendatarios de la Fundación Eduardo Matte es su último reunión para protestar en contra de los propietarios de casas ubicadas en Eduardo Matte 1780 al 1796 por cuanto sus ocupantes han sido notificados de desalojo con un plazo de 30 días, dando como excusa que se efectuarán reparaciones dentro de estas propiedades.

MINIMUM

CARMEN 1431 al 1435 ... \$ 152.388.60

CARMEN 1427 al 1429 ... 90.048 —

SANTIAGO CONCHA 1428 90.048.10

SANTIAGO CONCHA 1434 124.684.—

El precio se pagará mitad al contado y el saldo en dos cuotas iguales a 3 y 6 meses, con 8 olo de interés.

Los gastos de transferencia y escrituras serán de cargo el subastador.

Para hacer posturas los interesados deberán depositar el equivalente al 10 olo de los mínimos fijados.

Bases y antecedentes en la Notaria.

INFORMACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES DEL EXTERIOR

DE TRABAJO

SINDICATOS PARTICULARES

REUNIR HOGAR

CONTINUACIONES

REUNIR HOGAR

REUNIR HOGAR